TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
ZACATECAS

Informe Anual de Actividades

2015

"Todo hombre que se queje con justicia,
tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare
y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario."

Don José Ma. Morelos y Pavón
"*El Siervo de la Nación*"

Contenido

INTRODUCCIÓN

1. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL 11

2. ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA 39

3. REFLEXIONES FINALES 55

4. ANEXOS

INTRODUCCIÓN

Ciudadanos Diputados que integran la Honorable LXI Legislatura del Estado de Zacatecas.

PRESENTE.

Esperando coincidir con la apreciación que puedan tener algunos de ustedes en cuanto a la situación que prevalece en nuestro país, me permito iniciar esta comparecencia diciendo que desde mi perspectiva muy particular, creo que impulsado por una sociedad cada vez más participativa, vigorosa e informada, el régimen político-administrativo mexicano ha evolucionado al adecuarse a esas transformaciones que le señalan la demanda popular y el entorno internacional, al cual también se debe atender en estos tiempos en los

que la globalización es un fenómeno al que nadie debe ni puede sustraerse.

Si bien seguimos siendo una república representativa, democrática, federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación, como lo estable el artículo cuarenta de nuestra Carta Magna, las instituciones sobre las que descansa ese nuestro sistema se perfeccionan y adaptan de acuerdo a las condiciones cambiantes, y por otro lado, se crean otras con el fin de hacer más completa la acción gubernamental, que está obligada no solamente a mejorar en cuanto a calidad, si no a cubrir en lo posible todos los ámbitos que permitan a la ciudadanía tener, cada vez en mayor medida, mejores condiciones de vida.

Resulta fácilmente apreciable por el observador común, como es que el gobierno se esfuerza por mejorar en todos sentidos sus servicios; como los tres poderes de la administración, tanto en la esfera federal como en la local, se preocupan y están pendientes de la opinión y de los requerimientos ciudadanos, y como hacen lo posible por enderezar sus acciones hacia la atención de esos reclamos en la medida en que se lo permite la situación imperante.

Así, es que nos percatamos de que quienes ejercen el Poder Ejecutivo en los diferentes niveles, tienen que desplegar y despliegan una actividad intensa y continua para el cumplimiento de su responsabilidad y para estar en contacto directo y permanente con sus gobernados, porque seguramente saben que no hay otra fuente de información mejor que la voz misma de los interesados para conocer de los problemas y de sus posibles soluciones. Y es precisamente esa relación de cercanía, la que ha motivado el que se hayan promovido a nivel federal las reformas estructurales que ahora están en proceso de implementación y que con toda seguridad vendrán a colocar a nuestro país en un plano de mayor participación y competitividad en el escenario mundial, ya que no se puede negar la importancia que tienen en la actualidad asuntos como el educativo, el energético, el hacendario, el de la seguridad y el de la lucha frontal en contra de la corrupción y la impunidad, entre otros.

Es así también que podemos apreciar que en los órganos legislativos, la diversidad de ideologías y tendencias políticas es una realidad que no tiene regreso y que el debate parlamentario real, es un ingrediente que llegó para quedarse y que ahora constituye un factor indispensable en la vida democrática de los mexicanos; todo lo cual ha convertido a este Poder en un auténtico contrapeso que con su vigilancia y

supervisión contribuye a depurar y mejorar las decisiones y actitudes de la administración pública en general, al emitir leyes que son el producto de un análisis profundo y de una discusión en la que participan libremente las diferentes expresiones representadas en esos órganos.

Finalmente, podemos afirmar que es así que el judicial se encuentra convertido en un poder no solamente autónomo e independiente, sino que ahora, de cara a la sociedad, está más enterada y atenta de su integración, de su funcionamiento y del sentido de sus resoluciones; pero además cabe resaltar que nos encontramos en el umbral de una transformación sumamente trascedente, que trastocará para bien todo nuestro sistema de procuración y administración de justicia, ya que dentro de unos cuantos meses se estará aplicando en todo el territorio nacional el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, que vendrá no solo a trasparentar y difundir el nuevo procedimiento del Derecho Penal, si no que imprimirá agilidad a éste y abatirá notablemente la impunidad, al implementarse procesos más agiles, más accesibles y a los que se dará publicidad suficiente.

Pero decíamos que no solamente nuestras instituciones se actualizan y mejoran, sino que temas como los derechos humanos, la transparencia y rendición de cuentas, la lucha en contra de la corrupción, la

disminución de la impunidad y la protección a las víctimas del delito, y otros muchos, que ahora han cobrado gran importancia para la comunidad, están obligando al gobierno no sólo a revisar leyes y organismos relacionados con esos tópicos, para que de inmediato sean considerados y se les preste la atención que antes, lamentablemente, no tenían, o cuando menos no de manera suficiente; si no que igualmente se está desplegando una actividad legislativa realmente notable, para crear instituciones y reglamentaciones especializadas y preparadas para su vigilancia y tratamiento.

En cuanto se refiere a la transparencia y a la rendición de cuentas que por razón natural están estrechamente vinculadas, se puede decir que estos principios descansan en el deber que tienen los entes públicos, sin distinción, de publicitar y difundir todas y cada una de las acciones que realizan para el cumplimiento de las tareas que por disposición legal están obligados a atender; así como también dar a conocer las metas y programas que orientan su actuación, junto con los resultados que se persiguen y que en todo caso se obtienen con su desempeño, dando cuenta pormenorizada a la opinión pública de la aplicación de los recursos financieros que se les asignan para la consecución de sus fines.

A eso obedeció que en materia federal fuera promulgada la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que entró en vigor el 11 de junio del 2002, misma que vino a servir de ejemplo para que en las entidades federativas se crearan leyes similares, y la cual ha sido reformada y adicionada con base en las experiencias que dejaron sus primeros años de aplicación, dando paso a la actual Ley General de Transparencia y Acceso a la Información que inició su vigencia el 4 de mayo del 2015.

En nuestra entidad Zacatecana, el 15 de julio del 2004 entró en vigor la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, que vino a constituir un precedente en la materia y que estableció con puntualidad quiénes tenían el carácter de Sujetos Obligados y sobre qué y cómo deberían informar a todo aquél que lo solicitara, creándose también a partir de entonces la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, como órgano encargado de aplicar la ley y de vigilar su estricto cumplimiento. Ley que también registró reformas y adiciones para convertirse en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, que es la que nos rige a partir del 27 de septiembre del presente año y que vino a mejorar con mucho la que le antecedió, al ampliar y precisar conceptos y definiciones, además porque dota a esa Comisión Estatal

de facultades para hacer cumplir sus resoluciones, autorizándola a sancionar a quienes se resistan o se nieguen a acatar las mismas.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo de esta localidad, en su carácter de sujeto obligado, ha tratado de observar a cabalidad los principios y mandatos que derivan de la legislación que en su momento ha estado vigente en materia de trasparencia y acceso a la información y el resultado es que en varias de las mediciones que periódicamente realiza la comisión encargada, hemos aparecido muy bien calificados.

Pero es de resaltar el hecho de que ya desde antes de que existiera la primera ley sobre la materia, concretamente desde su nacimiento en el año 2001, este órgano jurisdiccional ha informado anualmente como ahora se está haciendo, y por su amable conducto a la población en general, sobre todas sus acciones y resultados, por eso, mediante el documento que obra en sus manos, y a fin de dar satisfacción a lo que dispone la fracción XII del artículo 17 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, vengo a comparecer respetuosamente ante ésta HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR, en mi carácter de Magistrado y representante legal de esta noble institución, para darles cuenta del

estado que guardan los asuntos de la misma, detallando lo sucedido en los doce meses más recientes, que comprenden del 1 de diciembre del año 2014 al 30 de noviembre del corriente 2015.

Tratándose de una institución que pronto alcanzará los tres lustros de haber sido instaurada, el ritmo que ha alcanzado su funcionamiento, obedece a inercias que ya difícilmente se modificarán significativamente y por lo tanto ese desarrollo ha llegado a ser más o menos constante y de alguna manera predecible, pues al cabo de estos años podemos notar un crecimiento continuo que podrá ser de mayores o menores proporciones de un periodo a otro, pero que a la larga no se podrá detener por razones tan naturales como el aumento poblacional, la difusión que pueda tener la labor del Tribunal por los comentarios y experiencias de quienes han hecho uso de sus servicios, y otras como pueden ser la profesionalización del personal laborante que se ve traducido en la calidad de sus resoluciones, o la intervención cada vez más abundante de los abogados litigantes que al tener un dominio más amplio de la materia y sabedores de los alcances de la misma para la defensa de los intereses de sus patrocinados, puedan promover ante esta instancia con mayor frecuencia.

Además, están apareciendo nuevas disposiciones legales que expresamente le otorgan competencia al Contencioso Administrativo para conocer y resolver sobre cuestiones por ellas reglamentadas.

En los apartados siguientes, trataré de exponer a Ustedes, de la manera más completa posible, todas las actividades realizadas por este organismo que me honro en presidir; tanto las de naturaleza propiamente jurisdiccional, como las de tipo administrativo, entre las cuales se encuentran naturalmente las de orden financiero, que se reducen a la aplicación de los recursos económicos que se recibieron y aplicaron durante el lapso de tiempo al que se refiere este reporte.

1. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

1.1. Labores del Tribunal; 1.2. Juicios de Nulidad; 1.3. Recursos de Revocación; 1.4. Juicios de Amparo; 1.5. Unidad de Asistencia Jurídica; 1.6. Unidad de Estudio y Cuenta.

1.1. Labores del Tribunal.

Siendo el Contencioso Administrativo el encargado de impartir justicia en materias Fiscal y Administrativa en nuestra entidad como un órgano especializado creado exprofeso, su principal encomienda es la de conocer y resolver sobre los conflictos que puedan surgir entre la Administración Pública Estatal o Municipal y sus Organismos Descentralizados, Estatales, Municipales e Intermunicipales, por un lado, y los particulares, trátese de personas físicas o morales, por el otro. Esos conflictos pueden ser de diversa índole y cada vez se presentan

con mayor frecuencia, y no es que anteriormente no hubiera confrontación entre los intereses de los gobernados y la administración pública, sino que al no existir quien fungiera como árbitro de los mismos, no salían a relucir, pero contándose ya con quien está autorizado y capacitado para pronunciarse sobre quién tiene y quién no tiene la razón en ese tipo de controversias, los afectados acuden con toda libertad y en número creciente a promover lo conducente para defender sus derechos que estiman afectados.

La función que desempeña este Tribunal Administrativo en Zacatecas, como sucede en todas las latitudes donde se cuenta con este tipo de instituciones, reviste características muy particulares, que la distinguen de los servicios que brindan otros organismos encargados también de procurar o administrar justicia en materias diferentes.

En la justicia administrativa se trata, en primer término, de tomar en cuenta la desigualdad natural que existe entre el ciudadano común y la Administración Pública; porque el primero, por más capacidad económica que tenga, por más grande que sea su participación en el medio en que se desenvuelva, jamás podrá igualar la capacidad, los recursos y la presencia del gobierno; con mayor razón cuando se trata

de un particular que no cuenta más que con un trabajo ordinario o su empleo de cualquier índole que éste sea.

Entonces, partiendo de esa realidad tan evidente, las leyes que rigen al Contencioso Administrativo, establecen un procedimiento por demás igualitario y equitativo, al ubicar tanto a los particulares como a las dependencias gubernamentales en un mismo nivel, reconociéndoles las mismas oportunidades y derechos procesales, sin distingos ni preferencias para unos, ni para otros; dando oportunidad para que las controversias que se presenten entre esas partes litigantes se diriman de una manera equilibrada y justa.

En ninguna otra instancia se presenta esta situación: que el que resulte agraviado por una acción o resolución emitida por un órgano de gobierno, esté en la posibilidad de obtener la anulación de ese acto que afecta su esfera jurídica y además ser restituido en el goce y disfrute de sus derechos que hubieren sido afectados, sin que haya obrado ningún favoritismo ni concesión para alguna de las partes en conflicto, sino sólo la aplicación de la ley en su sentido más puntual y equitativo.

Ese ha sido el comportamiento del Contencioso Administrativo en nuestra entidad: buscar en todo momento ser un auténtico tribunal de

legalidad; aplicar los ordenamientos vigentes con criterios de justicia, equidad e igualdad; adoptando siempre una actitud respetuosa pero independiente y preservando invariablemente la autonomía de criterio al momento de emitir sus fallos, sin más compromiso ni propósito que el acatamiento exacto de la norma.

1.2. Juicios de Nulidad.

Desde su instalación, el Tribunal ha recibido año con año un número creciente de demandas de Juicio de Nulidad. De unos cuantos asuntos incoados en su etapa inicial, el año próximo pasado se iniciaron, como cifra record, un total de seiscientos ochenta y nueve procedimientos judiciales bajo nuestra jurisdicción. Pero resulta que en el 2015 esa cantidad, que no había tenido precedente, fue rebasada, aunque no en la proporción que se venía registrando de un periodo a otro en los años anteriores, pero lo importante es que aunque sea en un porcentaje menor nuestros números, en cuanto a nuevos asuntos, siguen a la alza; permitiéndome resaltar que si a los asuntos iniciados este año agregamos los que quedaron pendiente de trámite del 2014, encontraremos que en el año actual tuvimos en trámite mil ochenta y un juicios, que es un número muy considerable si tomamos en cuenta nuestra capacidad instalada tanto en estructura personal como material. Esta cantidad, resulta pues de la suma de setecientos un juicios promovidos al periodo que estoy haciendo referencia y

trecientos ochenta juicios que quedaron sin concluir en el ejercicio anterior.

La integración de tal cantidad de expedientes, genera consecuentemente una enorme actividad procesal que va desde los acuerdos de radicación e inicio, hasta acuerdos de trámite, notificaciones, preparación de pruebas, audiencias de pruebas y alegatos, sustanciación de recursos, estudio de los expedientes agotados, elaboración de proyectos de resolución y el pronunciamiento de sentencias definitivas.

Durante los doces meses referidos se dictaron cinco mil cuatrocientos noventa y cinco acuerdos, se giraron nueve mil ciento cuarenta y seis oficios, se efectuaron doce mil ochocientas noventa y tres notificaciones, entre personales, por correo, por lista y por oficio.

Debido a que los juicios fueron en aumento, al paso del tiempo llegó un momento en el que a los responsables de las mesas de trámite (2) les resultaba muy difícil atender todas las actuaciones propias de la instrucción y además estudiar detenidamente los negocios concluidos y elaborar el proyecto de sentencia respectivo dentro de un término aceptable, lo que nos llevó a buscar una solución porque de no hacerlo veríamos acumularse los expedientes pendientes de resolverse.

Solución que desde tiempo atrás teníamos visualizada pero que por motivo de la falta de numerario no habíamos podido implementar. Afortunadamente para nosotros, y gracias a la intervención de esta Honorable Legislatura, por medio de la Comisión Jurisdiccional y de otros señores legisladores que fueron sensibles a nuestro llamado, en nuestro presupuesto 2015 obtuvimos un aumento que, si bien no remedió totalmente nuestra situación económica, nos permitió crear una nueva área que denominamos "De Estudio y Cuenta", cuya actividad se vio encausada exclusivamente al análisis de los negocios agotados y a la confección de los proyectos para las sentencias definitivas.

El área referida la conformamos tan solo con dos personas, ambas con Licenciatura en Derecho y algunos estudios de Posgrado, que ya prestaban sus servicios con nosotros de tiempo atrás en otras áreas. Estas dos secretarias de estudio y cuenta, fueron adscritas una a cada mesa de trámite y de inmediato pudimos apreciar de qué manera se hacía más ágil la culminación total de los procesos, al grado de que después de diez meses de labor efectiva las sentencias definitivas emitidas por este órgano impartidor de justicia crecieron en un 39%, porcentaje que nunca habíamos registrado con anterioridad, ya que se lograron finiquitar 189 negocios más que en el ejercicio anterior.

Me permito detenerme un poco en este punto, porque creo necesario destacar el trabajo del Contencioso Administrativo durante esta última anualidad, respecto de los asuntos terminados ya sea mediante sentencia definitiva o de resolución que puso fin al procedimiento.

La culminación de seiscientos setenta y cinco expedientes, significó un gran esfuerzo de todo el personal que presta sus servicios en esta institución, pero especialmente de los responsables de las dos mesas de trámite y de las dos secretarias de estudio y cuenta o proyectistas, que laboran adscritas a esas mesas. Desde la creación de estas dos plazas en el mes de febrero del año en curso y debido a una muy buena disposición de los involucrados, se estableció una coordinación tal que de inmediato se notó fluidez en el pronunciamiento de sentencias y resoluciones, que redundó desde luego en beneficio de los interesados en los diversos asuntos planteados. Sin bien es cierto que año con año habíamos hecho lo posible por resolver una cantidad mayor de juicios, en el que nos ocupa ese margen se elevó y fue decididamente notable: si como ya lo mencioné, estamos hablando de seiscientos setenta y cinco asuntos resueltos, quiere decir que se dio fin, en promedio, a 3.05 asuntos por día laborado, lo que denota un grado de productividad digno de destacar.

1.3. Recursos de Revocación.

No todos los acuerdos o resoluciones dictados dentro de los procedimientos cuentan con la aprobación de las partes litigantes. Tratándose de sentencias definitivas, sólo pueden ser combatidas mediante el Juicio de Amparo que se promoverá ante un Tribunal Federal como es el Colegiado de Circuito, que las revisará y decidirá si su emisión estuvo o no ajustada a derecho.

En lo que toca a autos o interlocutorias, los interesados disponen de un solo medio de impugnación denominado RECURSO DE REVOCACIÓN, que se sustanciará ante el mismo Tribunal para que éste haga un nuevo estudio de la cuestión planteada, tomando en cuenta los agravios y argumentaciones que estime el recurrente, para luego resolver si se confirma, modifica o revoca el criterio original.

En estos meses a que se reduce la presente información, se interpusieron un total de cuarenta recursos de revocación. Al día último de noviembre recién pasado, están resueltos treinta y nueve y solamente queda uno en trámite. De los resueltos, en trece se concedió

la revocación, en veintiuno se confirmó la resolución recurrida, cinco fueron desechados por improcedentes y uno está sustanciándose.

Igualmente, ante la Secretaría de Acuerdos se promovieron ocho quejas por incumplimiento de sentencia, que tuvieron como resultado que siete de ellas estén resueltas y nada más está en proceso una. De las siete primeras cinco fueron declaradas procedentes y fundadas y dos procedentes pero infundadas.

1.4. Juicios de Amparo.

Ya se comentó en el apartado anterior que en contra de las sentencias definitivas que dicta el tribunal únicamente procede la demanda de Juicio de Amparo ante la instancia Federal.

En esta ocasión nos encontramos con que se presentaron de diciembre a noviembre recién transcurridos un total de setenta y cuatro demandas de esa naturaleza, que sumadas a los veintiocho asuntos que quedaron pendientes el año anterior, llegaron a la suma de ciento dos Juicios De Amparo.

De ese total, al último día del mes próximo pasado, se resolvieron cincuenta y cuatro casos: en nueve la justicia ampara y protege al quejoso; en quince se negó la protección y en treinta se sobreseyó la causa; quedando cuarenta y ocho en vías de resolución.

En el Contencioso Administrativo, desde siempre hemos procurado que al resolver lo hagamos apegándonos estrictamente a los dispositivos legales aplicables y a los criterios establecidos que aparecen tanto en la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como

en la propia del Tribunal; a eso atribuimos que el número de amparos concedidos en contra de nuestras determinaciones sea reducido, lo que se comprueba si consideramos que de seiscientos setenta y cinco asuntos concluidos, solamente en nueve prosperó la vía de amparo, lo que representa tan sólo un 1.33%.

1.5. Unidad de Asistencia Jurídica.

Durante nueve años ya, la Unidad de Asistencia Jurídica que actúa como órgano anexo al Tribunal, ha venido prestando sus servicios de información, asesoramiento y representación a quienes no pueden, o no es su deseo, acudir a los servicios de un abogado particular.

Este departamento lo conforman dos personas, pero ambas están debidamente preparadas y capacitadas para tal encomienda, al grado que por su conducto recibimos el porcentaje más alto de demandas de juicio de nulidad, independientemente de los otros servicios que ofrecen informando a los interesados, orientándolos o de plano conduciéndolos ante alguna otra autoridad que pudiera ser la competente según el asunto de que se trate.

En la docena de meses a los que se hace referencia en este documento informativo, la Unidad formuló doscientas cincuenta y siete demandas; brindó quinientas ochenta y nueve asesorías para orientar los asuntos hacia otras instituciones, como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo,

Defensoría Pública Federal, Juzgados Penales, Civiles y Familiares, Procuraduría Para la Defensa del Consumidor, Agencias de Ministerio Público tanto estatales como federales y algunas otras; ha atendido alrededor de cuatrocientas cincuenta llamadas telefónicas mediante las cuales se solicitó asesoría de diversa índole. Si analizamos la tendencia siempre en aumento de los asuntos promovidos por la Unidad, podemos observar que, en el lapso a que nos estamos refiriendo, fueron menos los asuntos que tramitó ante el Tribunal, lo que atribuimos a que los señores abogados litigantes, con despacho particular, cada vez tienen más interés en hacerse cargo de los asuntos que luego son puestos en nuestro conocimiento, los cuales anteriormente recibíamos a través de la dependencia que analizamos; no obstante es conveniente insistir en que la Unidad sigue siendo la vía mediante la cual recibimos el mayor porcentaje de negocios.

Si mencionamos que fueron doscientas cincuenta y siete las demandas presentadas, debemos agregar que ciento cincuenta y tres de esos asuntos ya están concluidos y que en ciento cuarenta y dos de ellos la sentencia favoreció al particular representado por esa oficina, y que por el contrario solamente uno concluyó en contra del particular; además solo dos asuntos fueron desechados y ocho sobreseídos. Los

ciento cuatro juicios restantes se encuentran en activo ante esta instancia jurisdiccional.

1.6. Unidad de Estudio y Cuenta.

No obstante que en párrafos precedentes ya se comentó algo sobre ésta entidad, estimo necesario ampliarme un poco más en mis comentarios, tomando en cuenta que su creación representa nuestro logro más reciente y que los resultados obtenidos son ciertamente importantes.

En el Contencioso Administrativo nos hemos preocupado siempre porque la impartición de justicia se haga de una forma esmerada, con plena conciencia, pero sobre todo pronta y expedita. Con el fin de no quebrantar ese ideal, permanentemente hemos tratado con atención y cuidado cada uno de los procesos que tenemos a nuestro cargo, desde la radicación de la demanda hasta la culminación del negocio, procurando siempre darle la debida importancia y esmero procesal a cada uno de los asuntos de los que tomamos conocimiento.

En los años recientes, debido al crecimiento exponencial del número de demandas ingresadas a este órgano jurisdiccional administrativo, se ha integrado una cantidad abrumadora de expedientes. Como tuve a

bien informales en la fecha anterior, el cúmulo de trabajo con el que laboran las mesas de trámite se fue acrecentando paulatina pero constantemente, al grado de que por el avance normal de los juicios, la celebración de las audiencias y la actividad toda desplegada en cada uno de los procedimientos, nos sentíamos presionados para dar oportuna culminación a los negocios, dado que el personal ya resultaba notoriamente insuficiente.

Gracias al apoyo recibido en el presupuesto asignado a este órgano jurisdiccional para el actual ejercicio, que sin la intervención de ustedes no hubiera sido posible, al inicio del presente año se logró la creación de una nueva área que se encuentra enfocada solamente a la elaboración de proyectos de sentencia. Esta sección, la hemos denominado UNIDAD DE ESTUDIO Y CUENTA; misma que, como ya lo dijimos se aboca nada más al estudio cuidadoso de los asuntos que se encuentran completos en todas sus etapas procesales y que son turnados a este departamento para la correspondiente propuesta de resolución.

Esté modulo quedó instalado debidamente a inicios del mes de febrero de este mismo año, para apoyo de las mesas de trámite y está compuesto por dos secretarias proyectistas, Licenciadas en Derecho,

que ya contaban con experiencia por haber formado parte de tiempo atrás de la plantilla laboral de esta dependencia.

Para esos cargos se decidió nombrar a la Licenciada Carolina de la Luz González Luna, que se desempeñaba como Actuaria, y que resultó re adscrita como secretaria de estudio y cuenta a la mesa de trámite número uno. La Licenciada Bertha Alicia Gutiérrez Villegas, que venía laborando como secretaría auxiliar desde hace varios años, fue designada como secretaria de estudio y cuenta en la mesa de trámite Número dos. Ambas, además de la licenciatura, cuentan con cierto avance en el estudio de su maestría en diferentes materias.

El desempeño que ha tenido esta Unidad a partir del mes de febrero ha sido de gran apoyo para las mesas de trámite, pues aun cuando son pocos los meses de actividad de este departamento, su trabajo se ha visto reflejado en la disminución de los volúmenes de asuntos por concluir que se incrementa cotidianamente. En el área a la que se hace referencia, han sido elaborados doscientos setenta y dos proyectos de sentencia, lo que significa el 40.29% de los asuntos sentenciados, si consideramos que la cifra total de estos en el periodo que se informa fue de seiscientos setenta y cinco como ya se mencionó.

Al realizar una comparación del trabajo realizado en los últimos años, hemos de encontrar una diferencia notable: en el año 2013 se concluyeron trecientos noventa y cinco asuntos, en el año 2014 cuatrocientos ochenta y seis y en el presente año seiscientos setenta y cinco, que se traduce en un 39% más que en la etapa inmediata anterior. Permitiéndome insistir en que, si el universo de juicios tramitados en el 2015 fue de mil ochenta y uno y se concluyeron totalmente seiscientos setenta y cinco, gracias a la participación de esta unidad recientemente instalada, alcanzamos un 62.4% de expedientes finiquitados.

Estamos seguros que con la creación de estas dos nuevas secretarías podemos lograr en tiempo no muy remoto, un ritmo de trabajo que nos permita apreciar el menor retraso posible en la emisión de nuestros pronunciamientos y con ello impartir justicia pronta y expedita a las ciudadanas y ciudadanos que acudan a nosotros en busca de solución a sus conflictos administrativos y fiscales.

En las páginas siguientes podrán encontrar Ustedes debidamente ordenadas y desglosadas las cifras que se refieren en este capítulo.

JUICIOS DE NULIDAD

Juicios informados en trámite del periodo anterior	380
Demandas recibidas en diciembre del 2013	36
Demandas recibidas en el 2014	665
Total	1081

JUICIOS DE NULIDAD 2014

Terminados	675	62.5%
En trámite	406	37.5%
TOTAL	1081	100%

AUMENTO DE LA CARGA DE TRABAJO EN COMPARACIÓN CON 2015

AÑO.	2014	2015	AUMENTO
Recibidos	689	701	1.8%

AÑO.	2014	%	2015	%
TRAMITADOS.	866		1081	24.8%
TERMINADOS.	486	56%	675	62.5%
EN TRÁMITE.	380	44%	406	37.5%

ASUNTOS TRAMITADOS

AÑO	2001	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TRÁMITE	30	301	301	336	387	711	641	435	572	866	1081
AUMENTO	3503%	259%	289%	222%	179%	52%	68%	148%	89%	24.5%	

Se presenta un comparativo en el aumento de la carga de trabajo por asuntos tramitados en 2015 con relación a los años anteriores.

ASUNTOS RECIBIDOS

AÑO	2001	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TRÁMITE	30	177	181	224	300	599	285	336	452	689	701
AUMENTO	2336%	296%	287%	213%	133.6%	17%	145%	108.6%	55%	1.8%	

Se presenta un comparativo en el aumento de la carga de trabajo por asuntos recibidos en 2015 con relación a los años anteriores.

JUICIOS RESUELTOS

En sentencia:	
Declara nulidad del acto	503
Reconoce validez del acto	26
Sobresee	72
En resolución fuera de audiencia:	
Desecha	43
Incompetencias	2
No presentadas	1
Sobreseimientos antes de sentencia	28
Total	675

Juicios en trámite.	406
Total de juicios tramitados en el periodo que se informa.	1081

RECURSOS DE REVOCACIÓN

Recursos interpuestos	40
Recursos resueltos	39
Revoca el acto impugnado	13
Confirma el acto impugnado	21
Desecha	5
Recursos en trámite	1

JUICIOS DE AMPARO

Juicios pendientes de resolver informados en el 2014	28
Juicios promovidos	74
Total	102

Concedió amparo	9
Sobreseyó	30
Niega amparo	15
Total	54

Juicios en trámite	48

AUTORIDADES DEMANDADAS

Estatales	596
Municipales	105
Total	701

SUSPENSIÓN

Solicitadas	92
Concedidas	85
Negadas	7

2. ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

2.1. Movimientos de Personal. Situación laboral de los trabajadores. Capacitación; 2.2. Intercambio de Experiencias. Interacción con otras Instituciones; 2.3. Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2.4. Aplicación del gasto.

2.1. Movimiento de Personal. Situación laboral de los trabajadores. Capacitación.

En esta institución ha sido constante el afán por contar con lo mejor del elemento humano del que se pueda disponer, para realizar adecuadamente la delicada misión que tenemos a nuestro cargo. Así fue al momento de instalarnos, y así sigue siendo hasta ahora cada vez

que hay la necesidad de crear nuevos puestos de trabajo o de reacomodar los ya existentes para su mejor aprovechamiento.

De los diez trabajadores que iniciamos en el año 2001, seis seguimos laborando con nuestro nombramiento original y en su oportunidad las vacantes han sido ocupadas por personas que previamente habían asistido como pasantes meritorios y que se fueron preparando y capacitando en nuestras oficinas desde antes.

Las plazas que en el transcurso del tiempo se han agregado, se cubrieron también por personas con los estudios necesarios y que con antelación mostraron interés por nuestra materia.

En este sentido, conforme la cantidad de trabajo ha crecido, se ha gestionado la creación de nuevas plazas para la atención debida y oportuna de los asuntos. Por ello es que ha sido necesaria la contratación de nuevo personal hasta alcanzar la plantilla con la que actualmente contamos y que está integrada por un total de dieciséis trabajadores colocados en las diferentes secciones.

En cuanto a la estabilidad laboral de los empleados que tienen derecho a ello, en fecha 31 de octubre del 2013 y atendiendo a la inquietud de algunos de los trabajadores que realizaron gestiones para tal efecto, se obtuvo su afiliación al Sindicato Único de Trabajadores al

Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales (SUTSEMOP). Ellos contaron con el respaldo necesario por parte de esta presidencia y es así que en la actualidad ocho integrantes de este órgano jurisdiccional han logrado contar con ese beneficio laboral, que les garantiza estabilidad y seguridad en el empleo, a cambio de confirmar su compromiso para redoblar esfuerzos y dar la atención oportuna a la creciente necesidad de justicia administrativa.

Como sucede año con año, en éste que me permito reseñar estuvimos al pendiente de que, dentro de las posibilidades, quienes laboran en este Tribunal de Justicia Administrativa, hicieran lo posible por continuar ampliando sus conocimientos, buscando con ello el mejoramiento de nuestros servicios.

Los recursos económicos a nuestra disposición no nos permiten contar con una partida muy amplia destinada especialmente a la capacitación de quienes forman parte de la plantilla laborante. Tenemos que ahorrar y optimizar nuestro haber para poder destinar cuando menos algo a ese rubro, queriendo dejar asentado que no por eso se pueda pensar que no emprendimos ninguna acción al respecto, ya que por impulso institucional o por iniciativa particular, el personal

jurídico y el de apoyo buscan la manera de aprender y capacitarse más cada día.

Entonces, tenemos que el Secretario de Acuerdos, Licenciado Juan Esquivel Ibarra, por la gestión que oportunamente se hizo ante la presidencia del Tribunal Superior de Justicia, pudo ingresar al Doctorado en Administración de Justicia, organizado por el Poder Judicial del Estado, el cual ha concluido recientemente. Éste funcionario y todo el personal restante asistieron a la conferencia "Medios Alternativos en Solución de Conflictos", que se impartió el día quince de mayo en las instalaciones del propio tribunal por nuestra invitada especial, Magistrada de la Sala Regional de Aguascalientes del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. El responsable de la mesa de trámite número uno, Licenciado Arnulfo Navarro Palacios, asistió junto con las dos Secretarias de Estudio y Cuenta y la Secretaria Auxiliar Yadira Miramontes Rodríguez, al Seminario "La Argumentación Jurídica" impartido en la Casa de la Cultura Jurídica. Las dos Proyectistas y el Secretario Auxiliar José Cruz Cervantes asistieron a la conferencia "Juicio en Línea, Materia Fiscal y Administrativa", y también una de las proyectistas, Licenciada Carolina de la Luz González Luna, asistió a la conferencia "La Argumentación Jurídica en el Siglo XXI". La Secretaria Auxiliar Alejandra Fernández López, tomó el curso

propedéutico para la Maestría en Ciencias Sociales, y ha concluido el primer semestre de la misma. La responsable de la Coordinación Administrativa, Señora Manuela Moreira Cardona, tomó los siguientes cursos: "Gestión por Resultados y Presupuesto Cero", "Cursos y Talleres para Implementar la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Disposiciones Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable", "Registro y Valoración del Patrimonio, Transparencia y Difusión de la Información Financiera a Publicar en sus Páginas de Internet" y "III Simposio Técnicas de Fiscalización y Desarrollo Humano".

2.2. Intercambio de experiencias. Interacción con otras instituciones.

Al inicio de este informe, hacíamos referencia al dinamismo de la sociedad actual y a la rapidez con que ella se transforma y como exige cambios acelerados también al sistema institucional que la regula y conduce, obligando al sector oficial a estar pendiente e implementar las adecuaciones necesarias para no verse rebasando por ese ímpetu de los administrados.

De ahí que quienes formamos parte del sector público en la más amplia de sus acepciones, tengamos que estar vigilantes en el desarrollo de nuestra función y para ello no hay como procurar el acercamiento y proyección hacia la sociedad, así como la retroalimentación e intercambio de experiencias con otras instancias públicas.

Con ese propósito, el titular y el personal del Tribunal llevaron a cabo las siguientes acciones: el 15 de mayo se contó con la presencia de la Magistrada María Guadalupe Pillado Rizo, integrante de la Sala Regional de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, quien estuvo en nuestras

instalaciones para impartir la conferencia "Medios Alternativos en Solución de conflictos" a la que, como ya dijimos, asistimos la totalidad de los trabajadores. En el mes de julio el Secretario de Acuerdos ya nombrado, el responsable de la mesa de trámite II, el Licenciado Gabriel Sandoval Lara y el responsable de la Unidad de Asistencia Jurídica, Licenciado Juan Carlos Pizaña Gutiérrez, impartieron pláticas sobre diversos temas relacionados con el Contencioso Administrativo, en la Universidad Del Desarrollo Profesional, Campus Fresnillo. Finalmente, el 30 de noviembre acudió también a nuestras instalaciones el Jefe del Departamento de Estadística de Gobierno, Seguridad y Justicia, Coordinación Estatal Zacatecas, Señor Gustavo César Contreras Hernández, a impartir al personal del Tribunal una exposición sobre "Información y Estadística de las Acciones del Poder Ejecutivo y Judicial".

2.3. Transparencias y Acceso a la Información Pública.

De acuerdo con lo establecido expresamente en los dispositivos de la ley de la materia, el Contencioso Administrativo forma parte del listado de Sujetos Obligados, que es como se denomina a los organismos oficiales que deben hacer pública cierta información de manera oficiosa y también dar respuesta a las peticiones que sobre cierta información formule cualquier interesado.

A partir del año 2004 en que entró en vigor la primera Ley sobre el tema, se ha tratado de cumplir por nuestra parte con todas las obligaciones que la misma nos señalaba, actitud que hemos mantenido hasta el día de hoy, en que nos rige una nueva ley que respetamos y acatamos totalmente.

Desde que se integró y empezó a funcionar la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, hemos seguido en forma puntual sus indicaciones y estado presentes en cuanta reunión se ha convocado para hacernos saber de qué manera podemos cumplir correctamente

con los ordenamientos que nos obligan a proporcionar la información, tanto la de oficio como la que casuísticamente se nos solicite.

En cuanto fue posible técnica y financieramente, creamos nuestra página de internet, la que ha sido mejorada y ampliada según se nos ha instruido, obteniendo como resultado que en la última medición, de las que periódicamente realiza la comisión encargada, resultamos, junto con todo el Poder Judicial, con los más altos estándares de aprobación; estándares que habremos de procurar conservar, porque es nuestra intención seguir dando satisfacción total a nuestro compromiso en ese tan importante rubro.

Durante la época a la que se refiere la presente información, aparecieron en nuestra página reportes trimestrales con todos los datos que por ley debemos transparentar; se recibieron vía INFOMEX tres solicitudes de información sobre diferentes asuntos, mismas que fueron atendidas y desahogadas a través de nuestra unidad de enlace; y también se recibieron tres peticiones en forma directa en nuestro domicilio, a las cuales se les dio el mismo tratamiento.

2.4. Ejercicio del Presupuesto.

Lo relativo a los recursos financieros siempre revestirá una especial relevancia. Si estos no son suficientes y oportunos, difícilmente, la entidad pública de que se trate podrá tener un comportamiento adecuado y satisfactorio, porque se verá en dificultades para desarrollar sus programas.

Al llegar a este punto, en todos los informes que he rendido anualmente ante ese Poder Legislativo, he hecho hincapié en lo limitado de los dineros que se destinan a la justicia administrativa en Zacatecas; he señalado la falta de atención que en este aspecto afecta al órgano jurisdiccional que represento; me he tomado el atrevimiento de decir que, mientras que algunas dependencias disfrutan de cantidades excesivas de dinero, que les permiten no solo atender sus necesidades normales si no gastar en cosas superfluas, el tribunal de justicia fiscal y administrativa tradicionalmente ha contado tan solo con lo mas indispensable para desarrollar su actividad.

Corro el riesgo de aparecer ante ustedes como insistente y reiterativo, pero estimo que la representación que ostento, no solo me faculta sino me obliga a tratar por todos los medios posibles de mejorar la situación material del ente público por mi dirigido y el cual tiene verdadera urgencia de un apoyo más decidido para continuar con sus labores en forma satisfactoria.

A través de una década y media, este responsable de administrar justicia se ha encontrado en condiciones de sobrevivencia; parece no importar que los volúmenes de trabajo sean mayores año con año; no importar que por obvias razones sus necesidades también se acrecienten; que la actividad desplegada arroje resultados más que aceptables; no importar que hayamos sido ordenados y cuidadosos en el gasto, ni que salvo una o dos ocasiones, hayamos recibido una pequeña aportación adicional a nuestra cuenta original, para atender alguna cuestión imprevista como puede ser un incremento salarial, o la variación de las cuotas de la seguridad social.

Y debo añadir que ésta situación prevaleció no obstante que se hicieron las peticiones y las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, y que no fue sino hasta el presente año en que nuestra situación mejoró, gracias a la intervención de este Honorable

Cuerpo Colegiado bajo las siguientes circunstancias: hace poco más de un año me permití dirigirme a la Comisión Jurisdiccional que preside la Diputada Susana Rodríguez Márquez, solicitándole a ella que concertara una entrevista con el pleno de esa comisión para exponerles directamente la situación del Contencioso Administrativo. La entrevista se realizó y los señores legisladores, atentos y receptivos, mostraron interés en mis comentarios y fue así que, por su intervención, y la de otros diputados que se solidarizaron con nuestra causa, como los Señores Héctor Pastor Zirahuén y Cuauhtémoc Calderón Galván, que el proyecto de nuestro presupuesto fue revisado y mejorado.

Es mi deseo subrayar, que es la primera vez que una gestión nuestra hecha ante una instancia con capacidad de decisión, obtiene una respuesta favorable, por ello nuestro agradecimiento a todos quienes intervinieron para este resultado y nuestra súplica muy respetuosa para que continúen atentos a nuestra situación.

Con los recursos adicionales que recibimos virtud a la gestión que se menciona en el párrafo anterior, logramos la creación de tres plazas más dentro de nuestro organigrama: dos para la integración de la Unidad de Estudio y Cuenta y la otra para Secretaria Auxiliar. La Unidad citada, como ya lo mencionamos, se encuentra en pleno

funcionamiento y la secretaria auxiliar se adscribió a nuestra área administrativa.

Con parte de ese mismo apoyo pudimos adquirir cuatro sistemas de cómputo completos, 4 impresoras y algún otro equipo que destinamos a apoyar nuestro quehacer cotidiano.

En el año por finalizar estamos ejerciendo pues una asignación de $7,531,738.00 (siete millones quinientos treinta y un mil setecientos treinta y ochos pesos MN/00) que en comparación con la anterior que ascendió a $5,990,626.00 (cinco millones novecientos noventa mil seiscientos veintiséis pesos MN/00) representa un incremento de 20.46% y el cual fue distribuido proporcionalmente entre las diferentes partidas de nuestro gasto, que como siempre aplicamos con criterios de orden y austeridad, dando prioridad a todo lo relacionado con servicios personales y prestaciones, luego a la adquisición de materiales y suministros y desde luego al pago de servicios diversos, que son necesarios para nuestra actividad normal.

El desglose de nuestras cuentas aparece a continuación.

Gasto Enero-Diciembre de 2015
del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas

CAPITULO	1000	2000	3000	5000	TOTAL
PRESUPUESTO ASIGNADO 2015	5,83,058.00	266,400.00	809,280.00	0.00	6,911,738.00

AMPLIACIÓN 2015	620,000.00

CAPITULO	1000	2000	3000	5000	TOTAL
MES	PRESUPUESTO EJERCIDO 2015				
ENERO	574,241.00	9,570.00	64,963.00	0.00	648,774.00
FEBRERO	449,274.00	,31,919.00	59,355.00	0.00	540,548.00
MARZO	472,729.00	13,652.00	70,246.00	0.00	556,627.00
ABRIL	445,698.00	30,467.00	73,053.00	0.00	549,218.00
MAYO	388,356.00	14,114.00	49,770.00	0.00	452,240.00
JUNIO	450,016.00	26,206.00	52,995.00	0.00	529,217.00
JULIO	661,904.00	7,837.00	41,698.00	0.00	711,439.00
AGOSTO	470,386.00	12,686.00	53,849.00	0.00	536,921.00
SEPTIEMBRE	406,360.00	48,831.00	46,237.00	0.00	501,428.00
OCTUBRE	499,340.00	21,018.00	62,357.00	57,825.00	640,540.00
NOVIEMBRE	402,156.00	37,361.00	106,760.00	0.00	546,277.00
DICIEMBRE	1,171,429.00	57,000.00	43,320.00	46,760.00	1,318,509.00
TOTAL	6,391,889.00	310,661.00	724,603.00	104,585.00	7,531,738.00

Nota: El egreso correspondiente al mes de diciembre aparece con base en un estimado, según el comportamiento de los meses anteriores, dado que por la fecha en que se elaboró el informe aún no se aplica.

3. REFLEXIONES FINALES

Señores representantes populares que forman parte de esta Honorable Legislatura Local:

En las páginas que anteceden procedí a hacer de su conocimiento el estado que guardan los asuntos relativos al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas. Traté de hacerlo de una manera clara y precisa en una narración acompañada de varias gráficas para facilitar su análisis. En esta exposición hice alusión a los aspectos sobresalientes de las labores del organismo que ha estado bajo mi dirección y que, como se menciona reiteradamente, tiene a su cuidado el administrar justicia en materia fiscal y administrativa a lo largo y ancho del ámbito estatal.

Los quince años que estamos próximos a cumplir, podrán parecer, y de hecho lo son, pocos para la vida de una institución que pretende existir y trascender a lo largo de una etapa lo más prolongada posible; siempre cumpliendo con los nobles fines que inspiraron su establecimiento, que no son otros que los de ser útiles a la sociedad zacatecana en la delicada e indispensable labor de aplicar justicia; pero también estoy convencido que estos años han servido para acreditar no sólo que fue acertada la decisión de instaurar un tribunal de esta naturaleza, para responder a una necesidad que estaba pendiente en este lugar, en el que la población carecía de una opción para intentar la defensa de sus derechos ante la acción de los órganos de la administración pública estatal y municipal, con la plena garantía de contar con una intervención profesional, imparcial y relativamente rápida; si no para acreditar también que ésta institución ha logrado ganarse la confianza de los justiciables al percatarse de que el acudir a nosotros es una forma segura y digna de crédito para obtener una respuesta justa cuando intentan una acción para controvertir todo tipo de actos y resoluciones de la autoridad.

Considero que con lo realizado en ésta como en las etapas anteriores, estamos dejando de manifiesto que somos una institución confiable, profesional y eficiente; que la misma se encuentra en una etapa de

plena consolidación y que ya tiene un lugar en el ánimo de pobladores y gobierno porque les consta los resultados que es posible obtener si se acude a ella en demanda de justicia. Esta revisión que llevamos a cabo cada fin de año con el propósito de enterar a esa respetable representación como nos lo mandata nuestra reglamentación, no solo sirve para cumplir con un deber ineludible que tenemos que satisfacer, sino que también resulta necesaria y útil para hacer una retrospectiva sobre lo que hemos venido haciendo, pues con eso podemos identificar y reparar nuestros errores, detectar nuestras deficiencias y omisiones, ubicar nuestras fortalezas pero también nuestras debilidades, percatándonos de lo que no estamos haciendo correctamente y de lo que necesitamos hacer para ser mejores y lograr una superación efectiva y constante en nuestro desempeño; porque sabemos muy bien que nos encontramos todavía a buena distancia de la perfección.

Sin embargo, nuestro propósito es indeclinable y día con día tratamos de demostrar, con nuestro esfuerzo, que el compromiso que adquirimos todos los que conformamos este centro de trabajo, al haber sido investidos de esa facultad tan delicada pero tan noble y apasionante, como lo es la de impartir justicia, es más fuerte cada día y que estamos conscientes de que no tiene límite de tiempo ni termina con

determinadas acciones, sino que perdurará y se acrecentará durante todo el tiempo que tengamos a nuestro cargo esta enorme responsabilidad.

Zacatecas, Zacatecas; primera quincena de diciembre de dos mil quince.

ATENTAMENTE

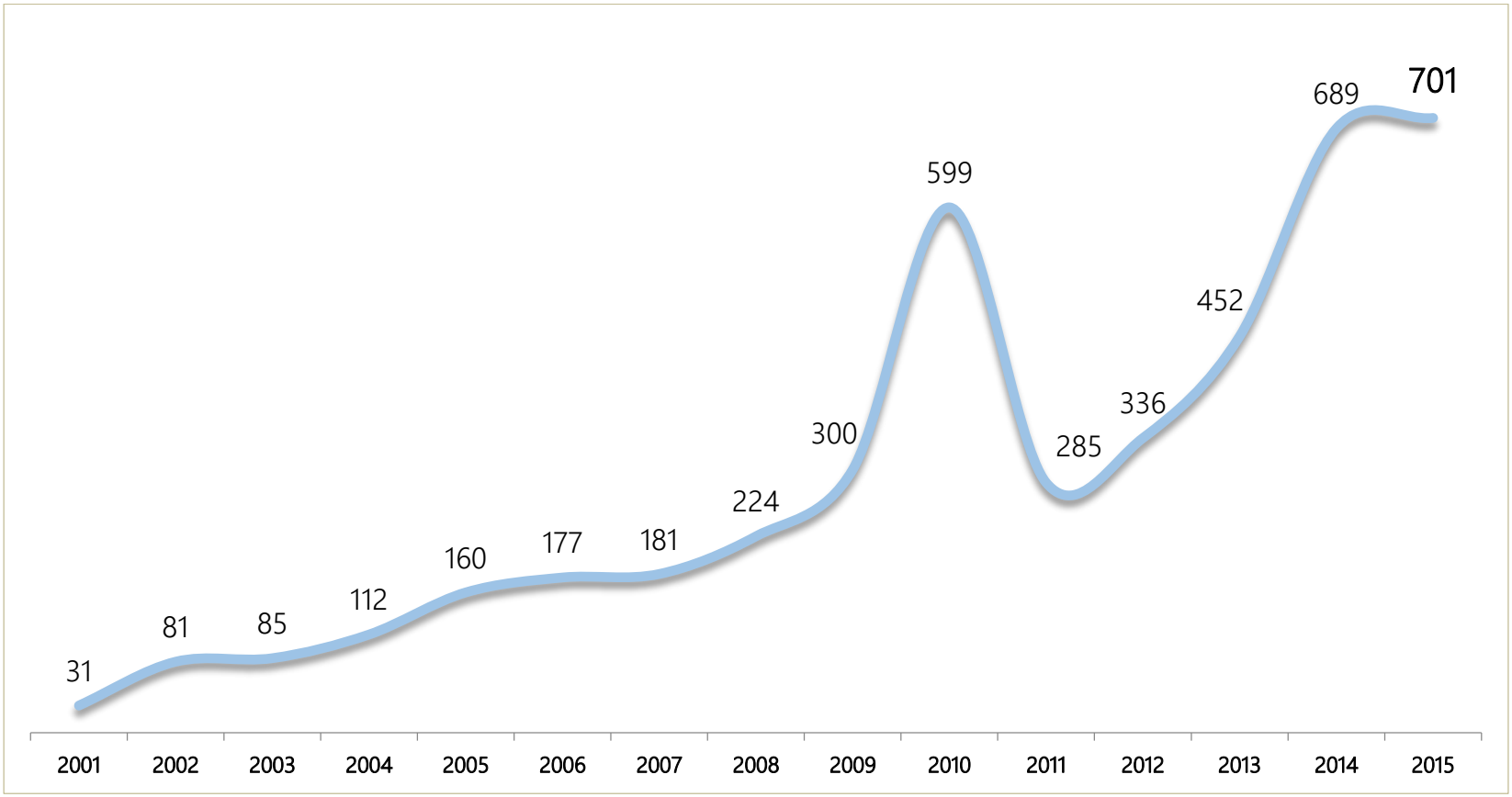
EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

LIC. PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ.

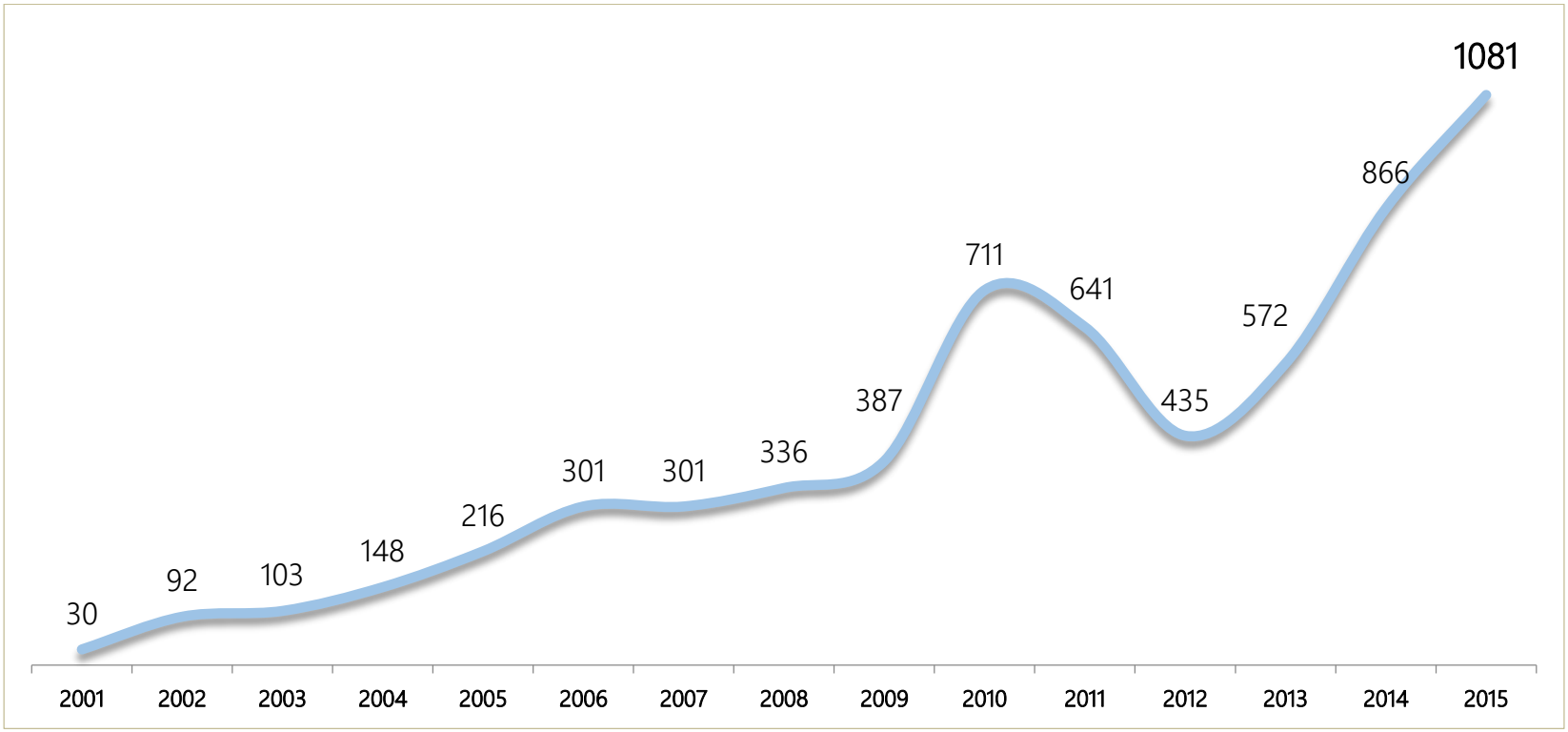
4. ANEXOS

- **GRÁFICAS.**
- **NOTIFICACIONES.**
- **FOTOGRAFÍAS.**
- **ACERVO BIBLIOGRÁFICO.**
- **ORGANIGRAMA.**
- **HISTÓRICO DE PRESUPUESTOS.**

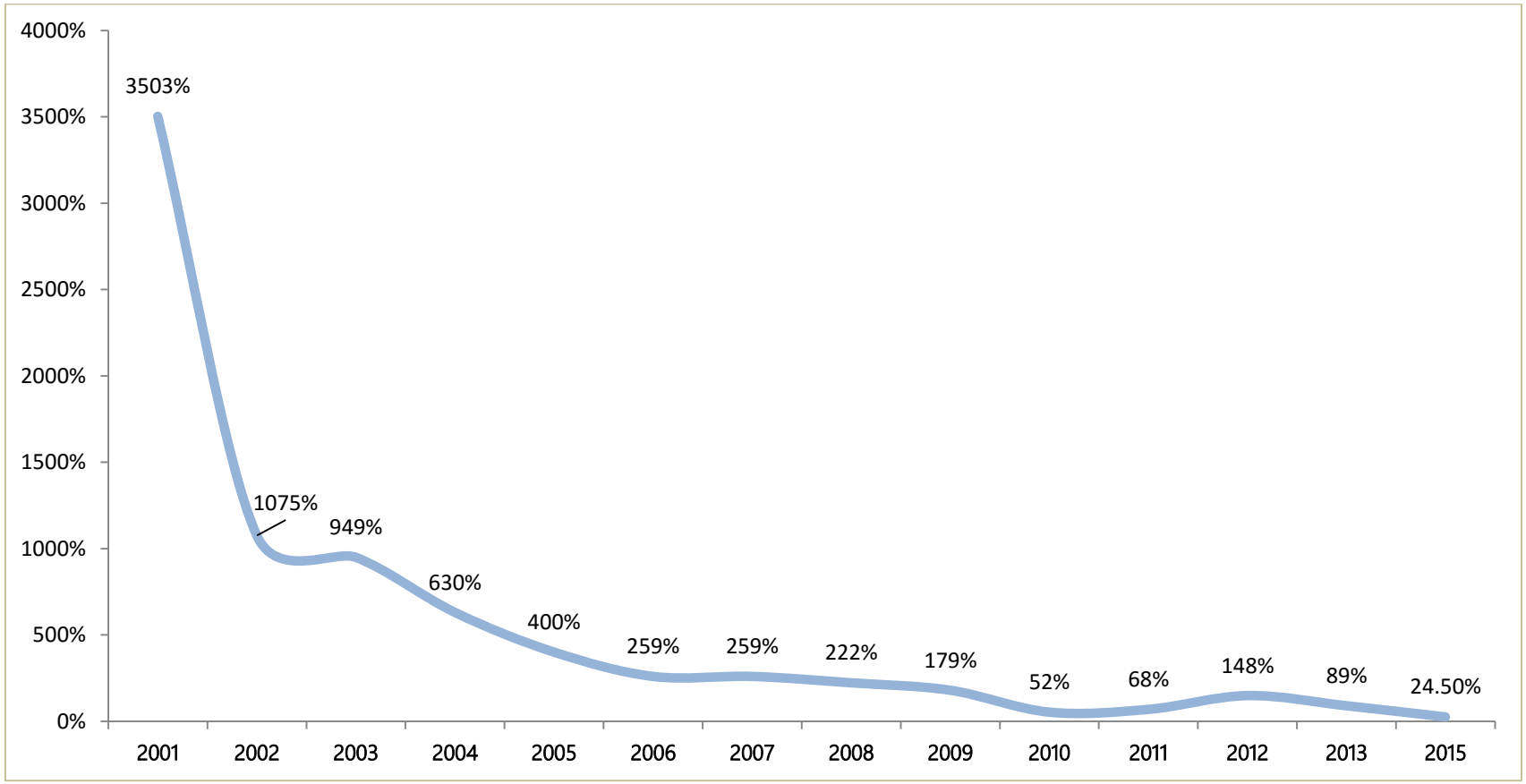
Gráficas



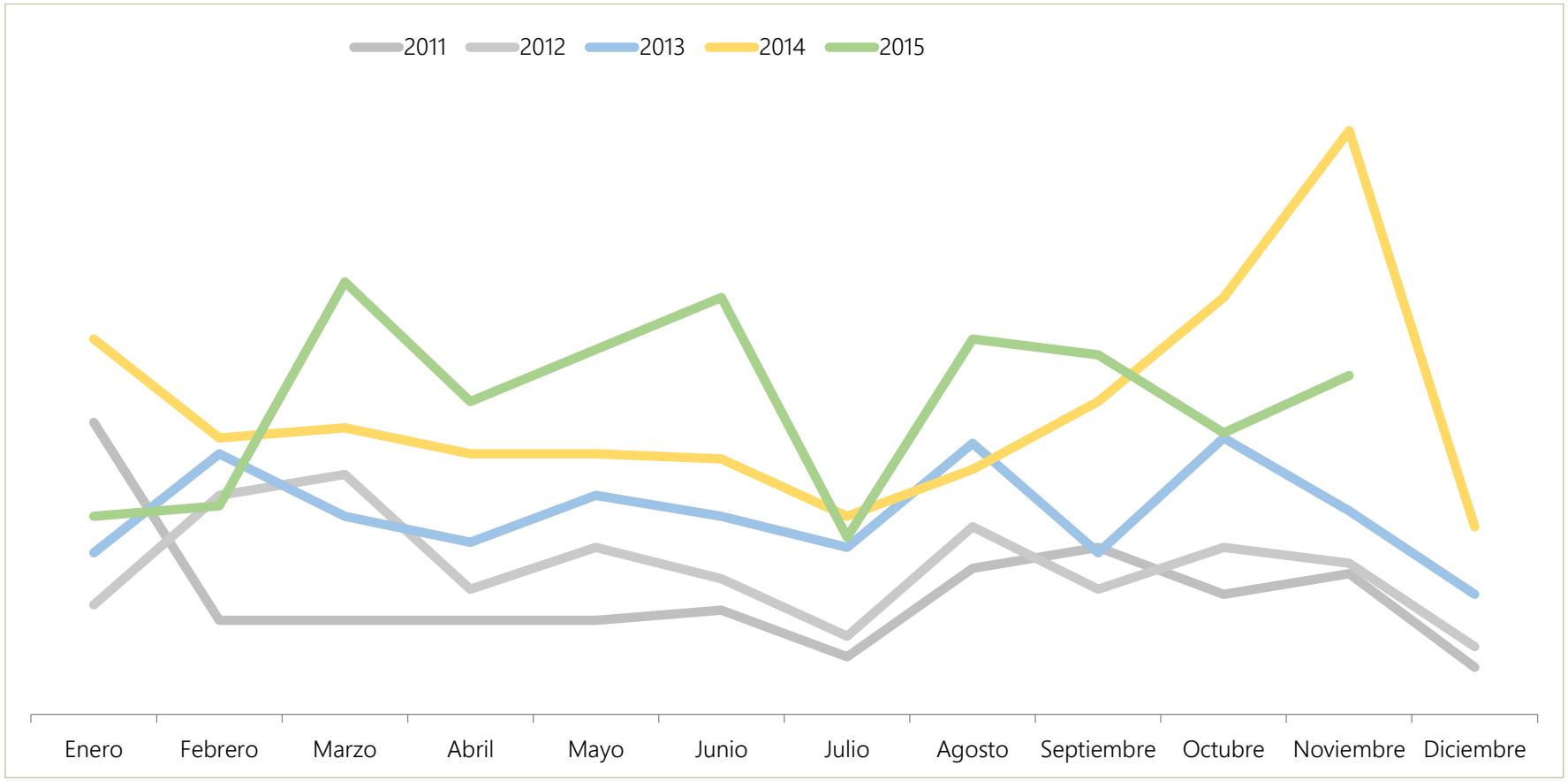
- Comparativo anual de demandas recibidas, en 2015 se recibieron 12 demandas más que en el ejercicio inmediato anterior, lo que refleja un aumento del 1.8%.



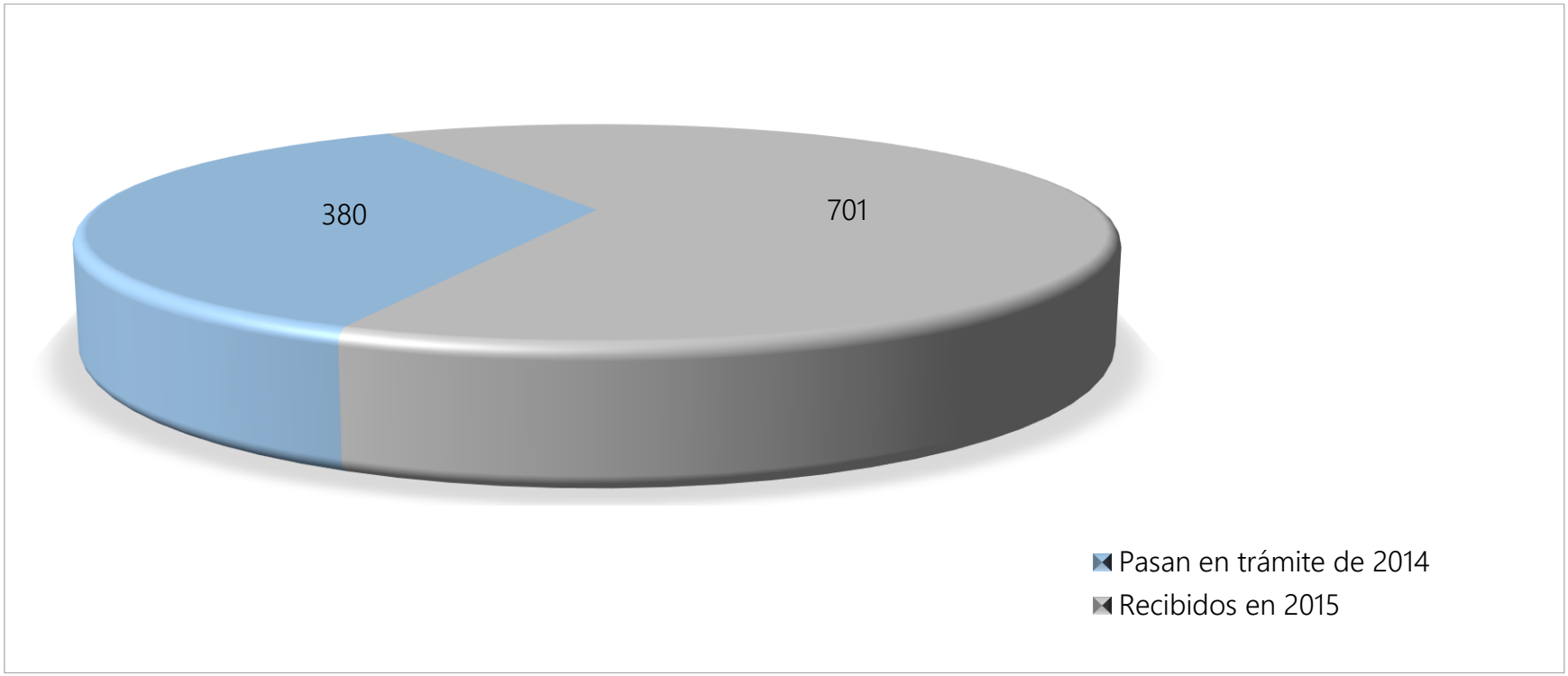
- Comparativo de asuntos tramitados por año, en el periodo que se informa se presentó un aumento en la carga de trabajo de 215 juicios, que equivale al 24.8% con respecto al ejercicio anterior.



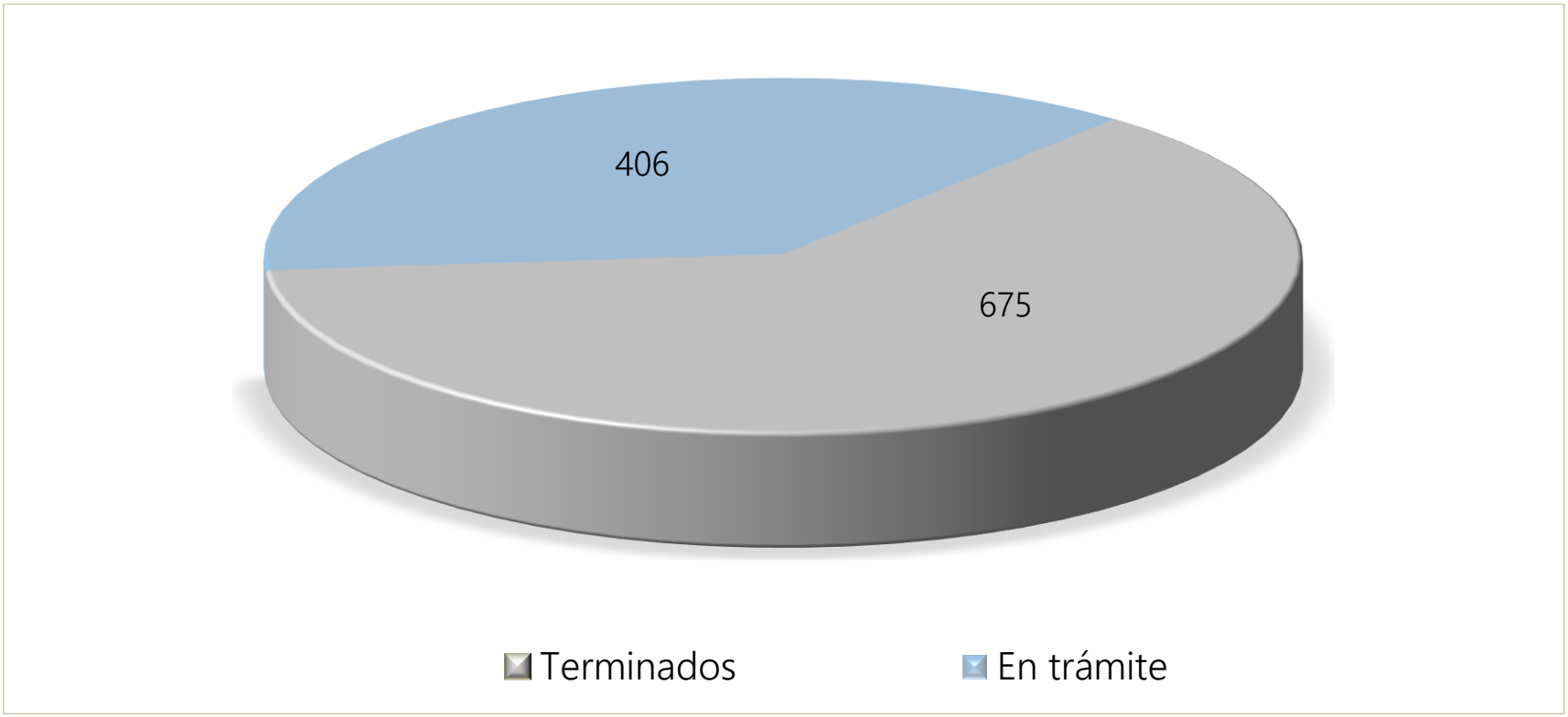
Comparativo del aumento porcentual de la carga de trabajo tomando en cuenta el ejercicio 2015 con los años anteriores, en donde se aprecia un aumento porcentual constante.



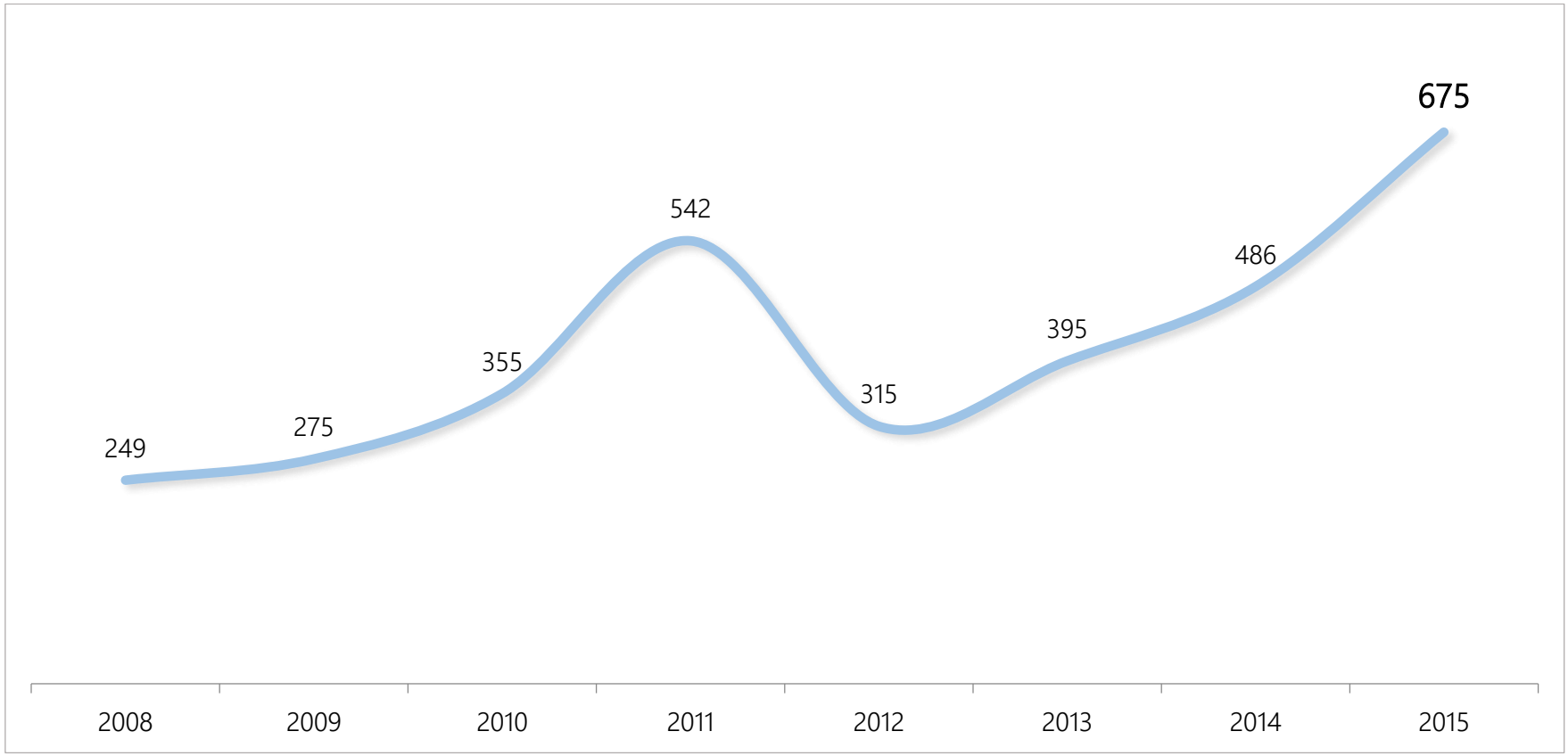
Comparativo de demandas recibidas por mes.



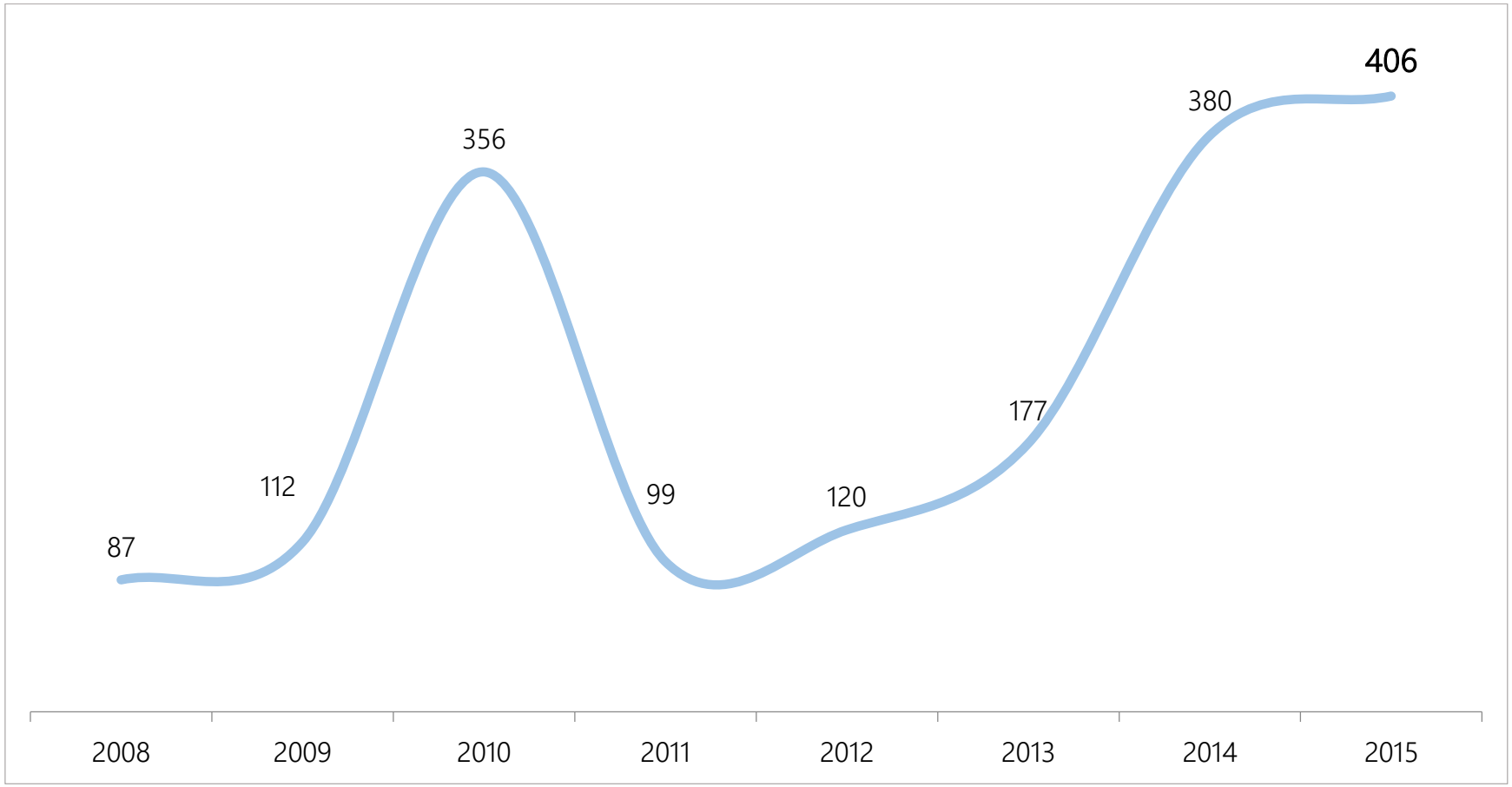
- 1081 expedientes tramitados en 2015, 380 expedientes que pasaron en trámite del ciclo inmediato anterior y 701 recibidos en el periodo que se informa.



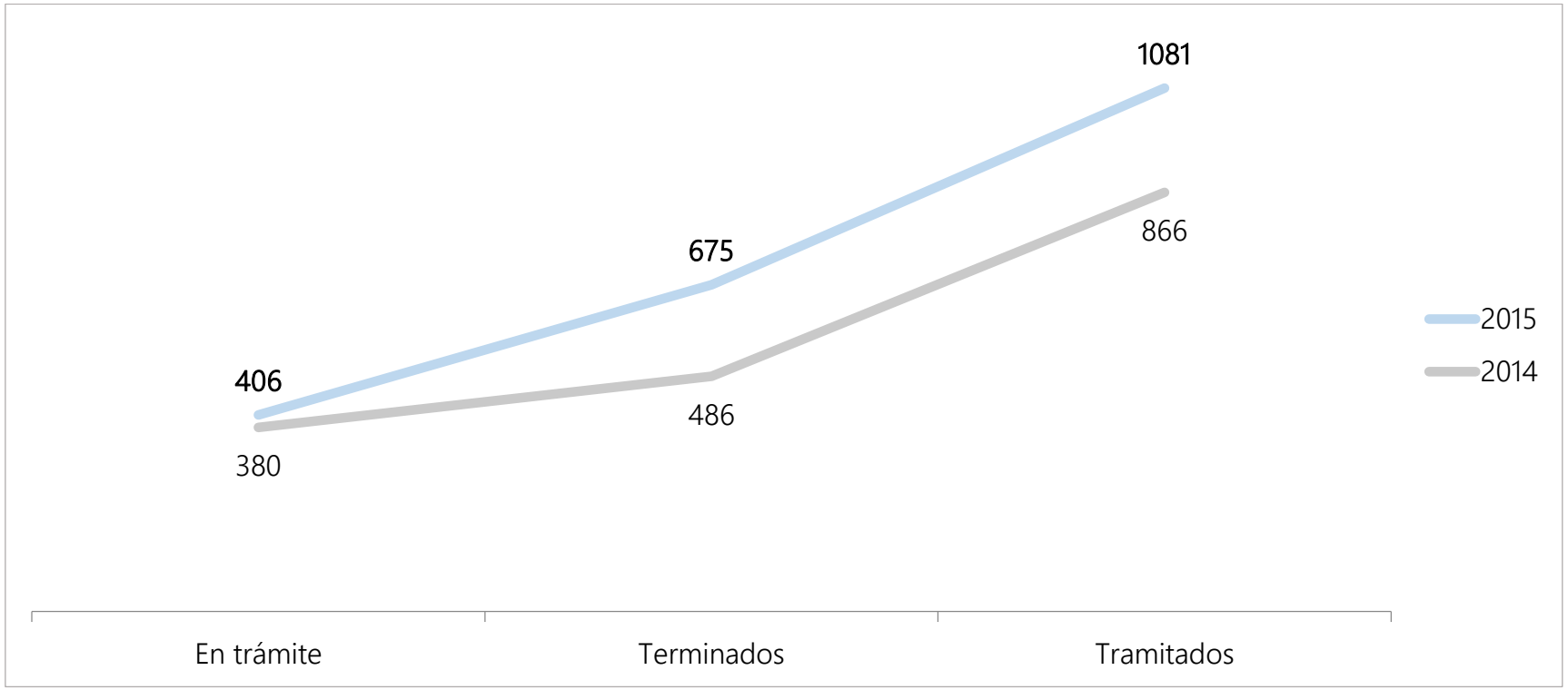
- En el periodo que se informa, se tramitaron 1081 juicios, de éstos, 675 se encuentran terminados los que representa el 62.5% y continúan en trámite 406 que equivale al 37.5%.



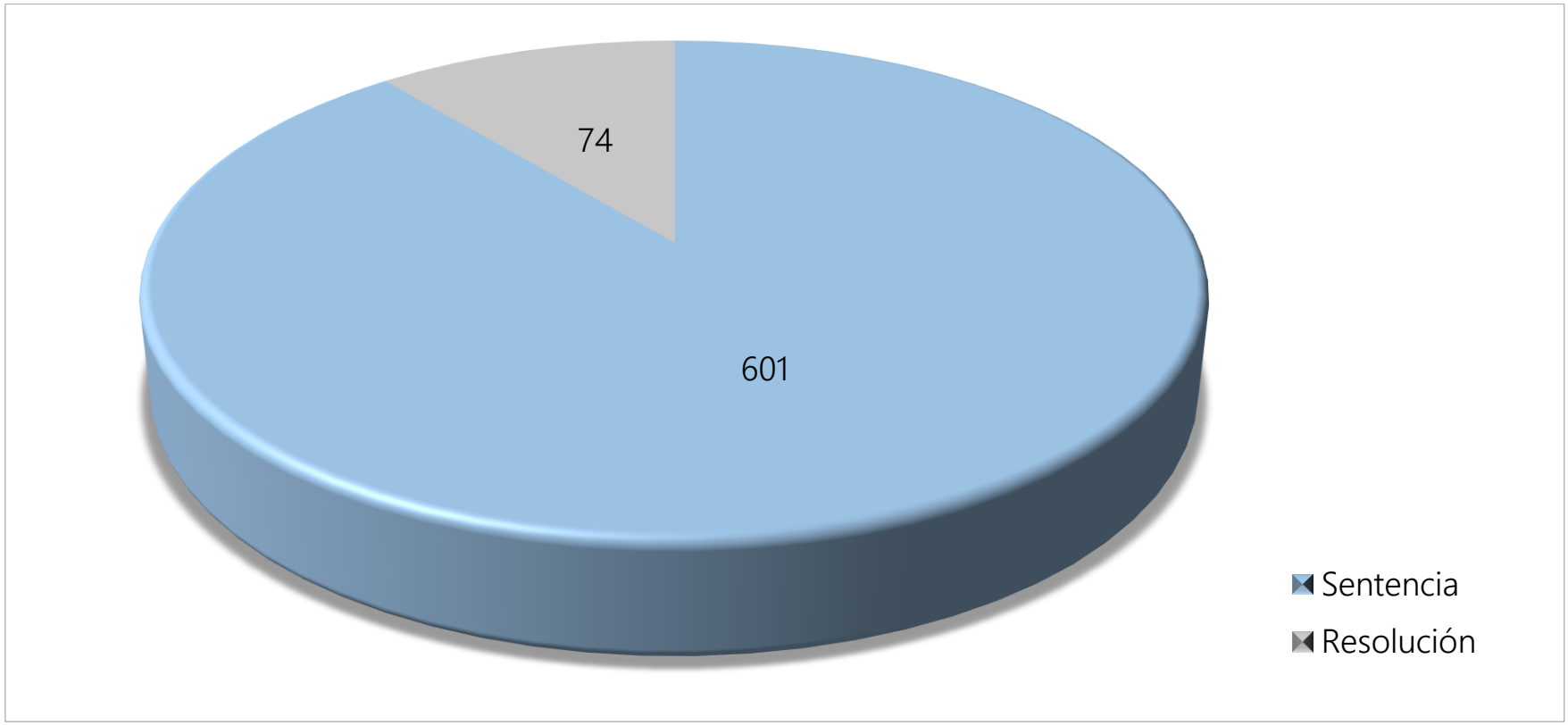
- En 2015 se terminaron por sentencia o resolución fuera de audiencia 189 expedientes más que en el ejercicio 2014, lo que equivale un aumento del 39% en relación al año anterior.



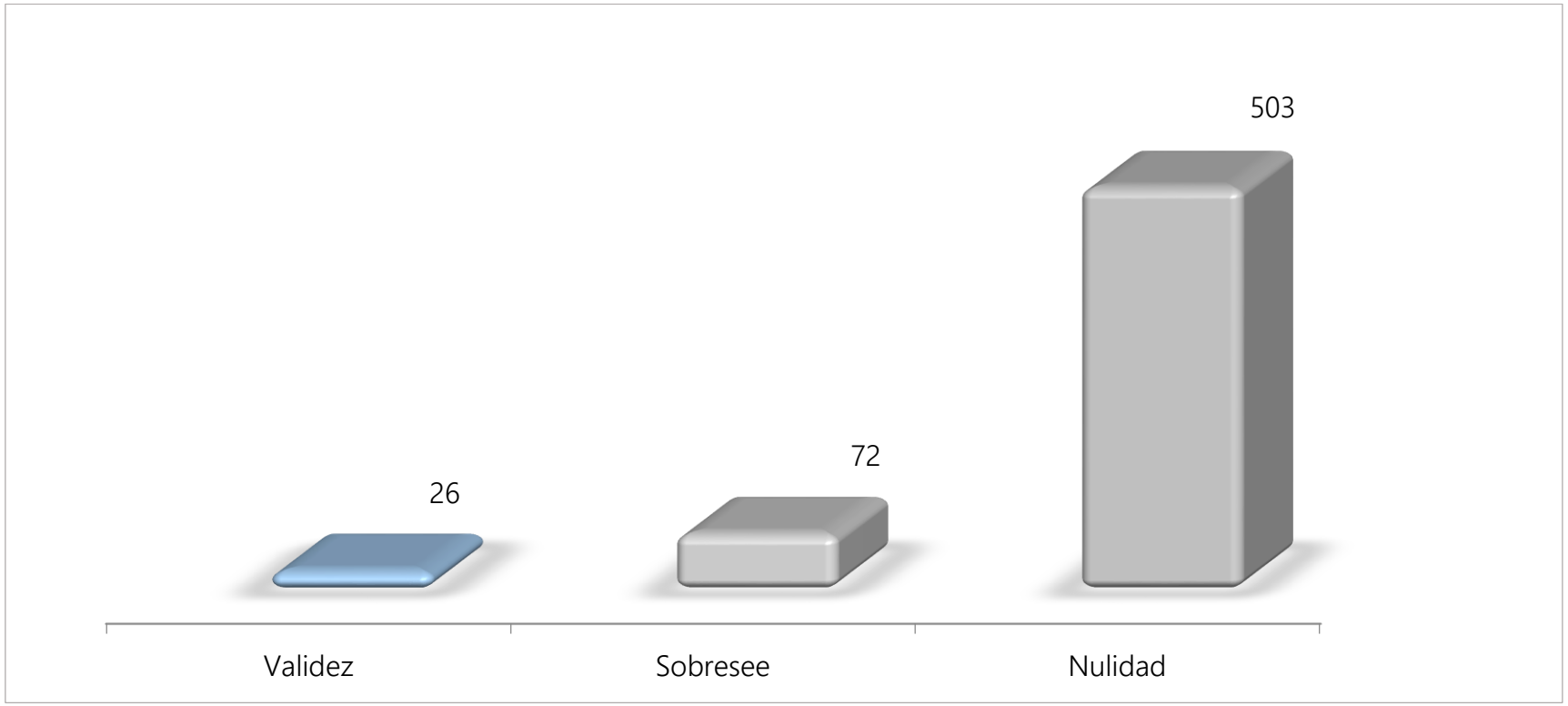
- El 37.5% de los 1,081 expedientes tramitados en 2015 pasan a trámite para el siguiente año.



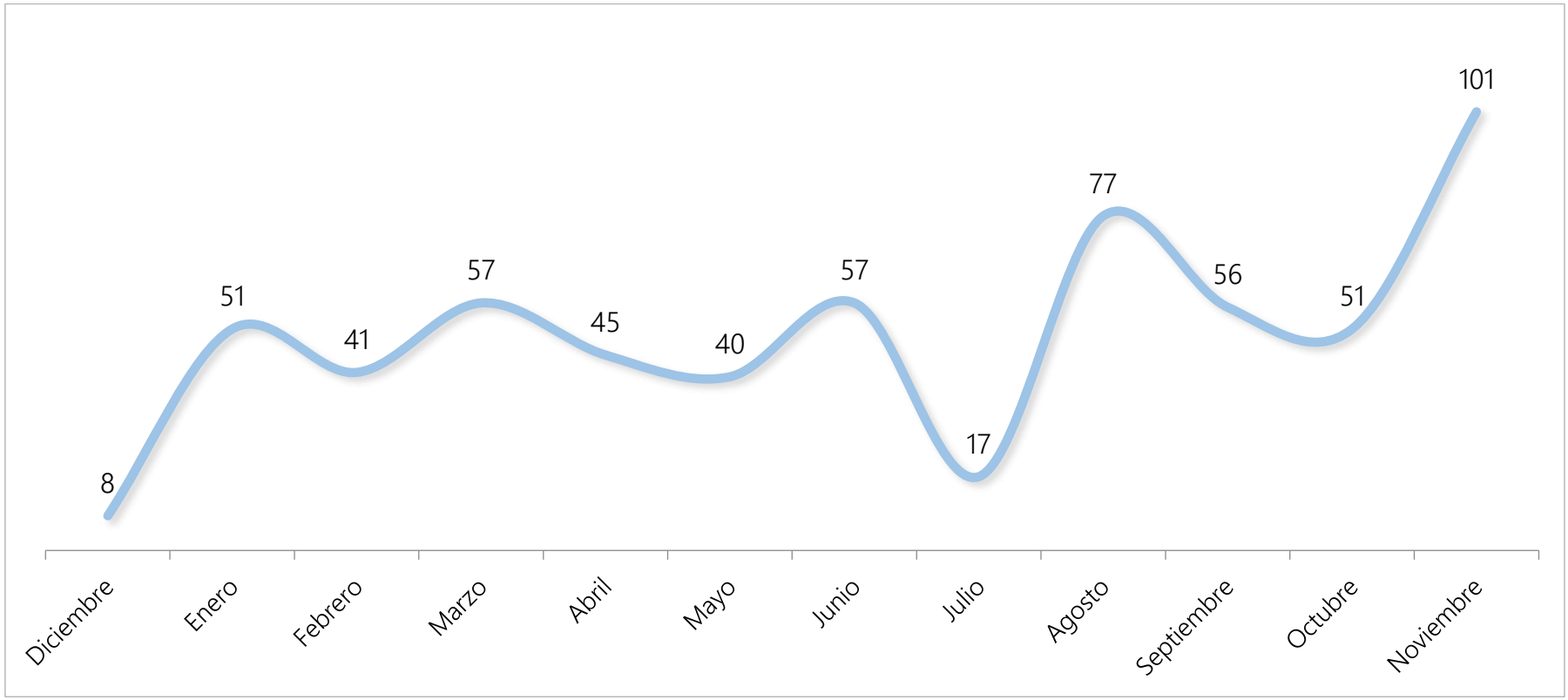
- El aumento en la carga de trabajo en un comparativo entre el año 2014 y el que se informa, representa el 24.5%, en donde el 62.5% de los expedientes se encuentran terminados.



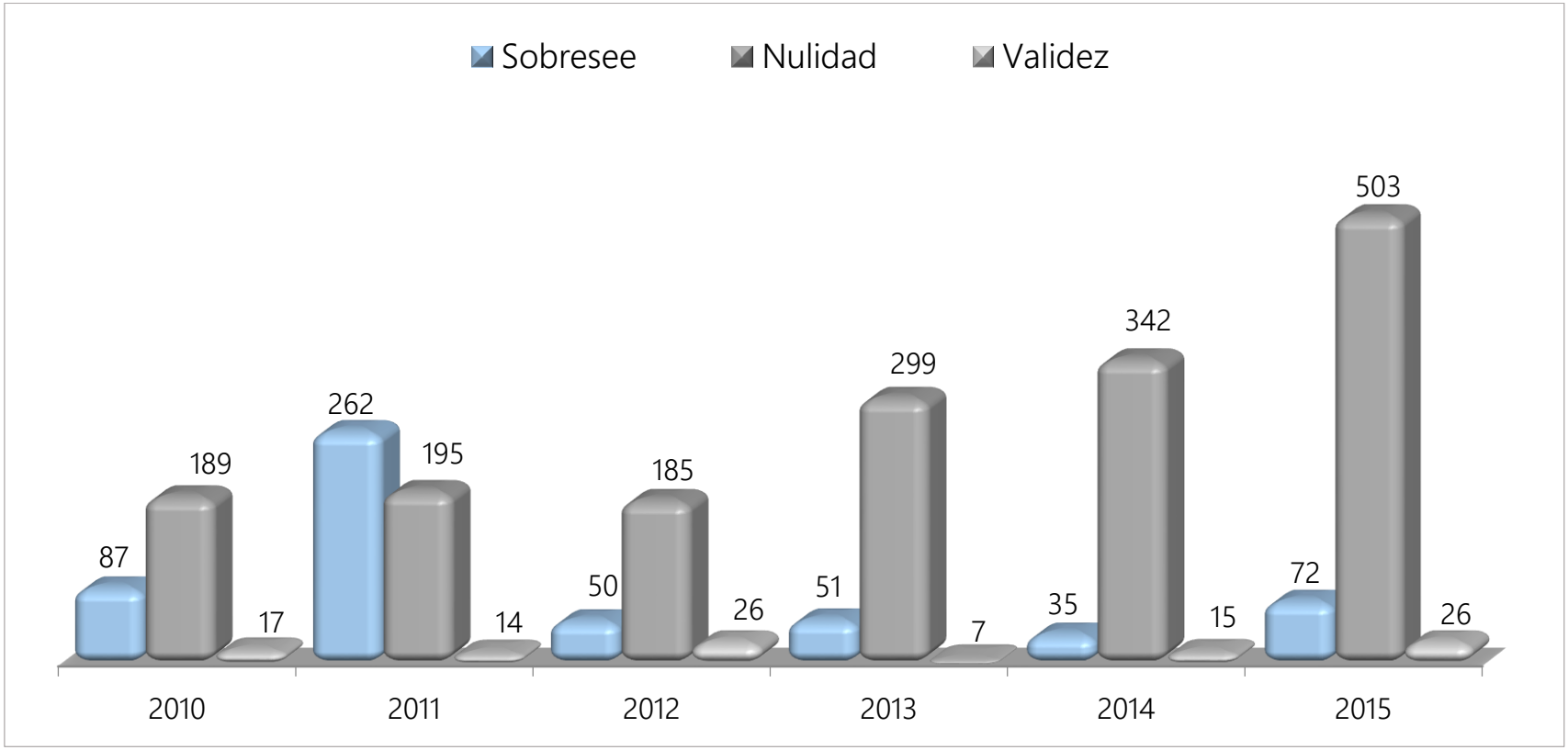
- De 675 expedientes terminados en el ciclo que se informa, en el 89% se dictó sentencia y en 74, el juicio terminó antes de sentencia, lo que representa que en promedio 3 juicios se terminaron por día hábil.



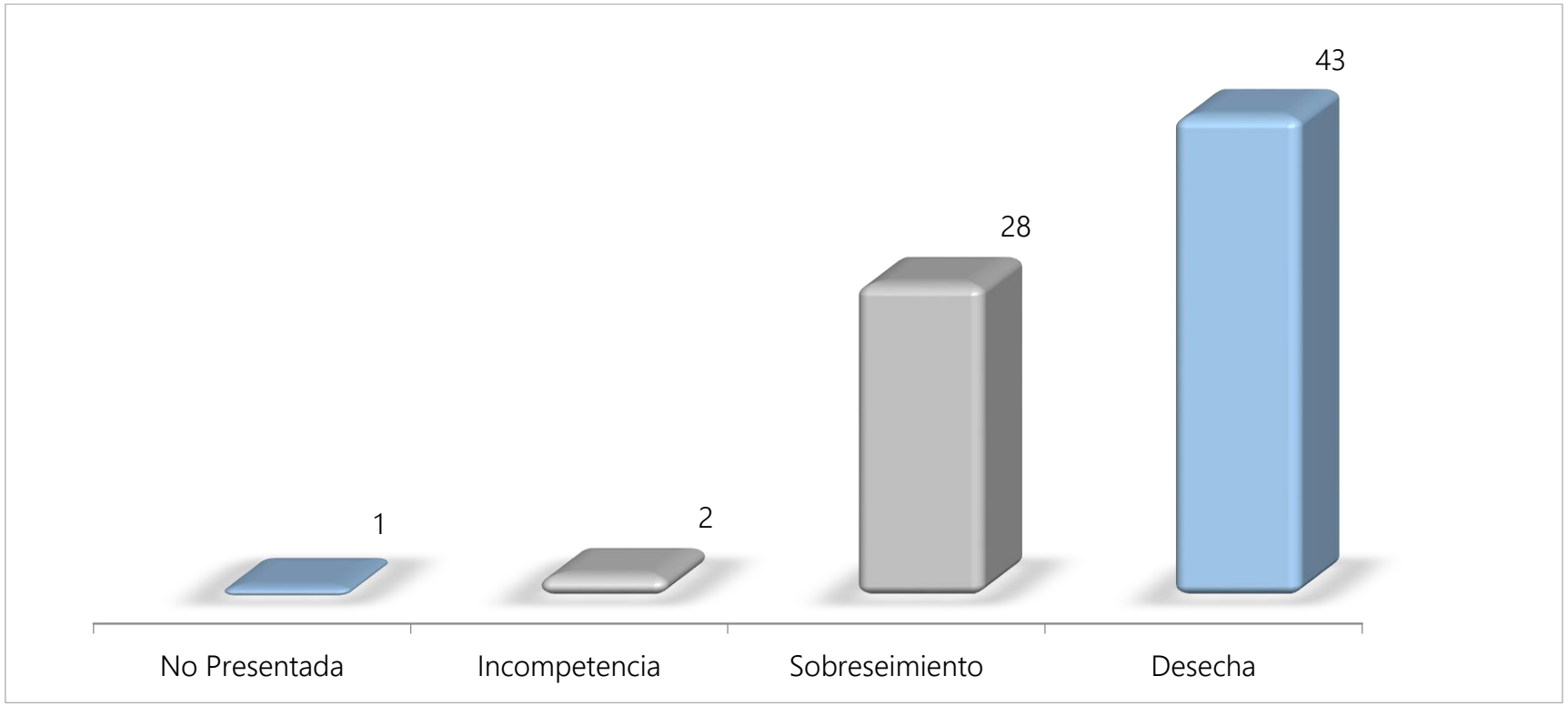
- Fueron 601 sentencias dictadas en 2015, de éstas, en el 74.5% se determinó la nulidad del acto impugnado, sólo en el 3.8% se declaró la validez y el 21.7% fueron sobreseídos.



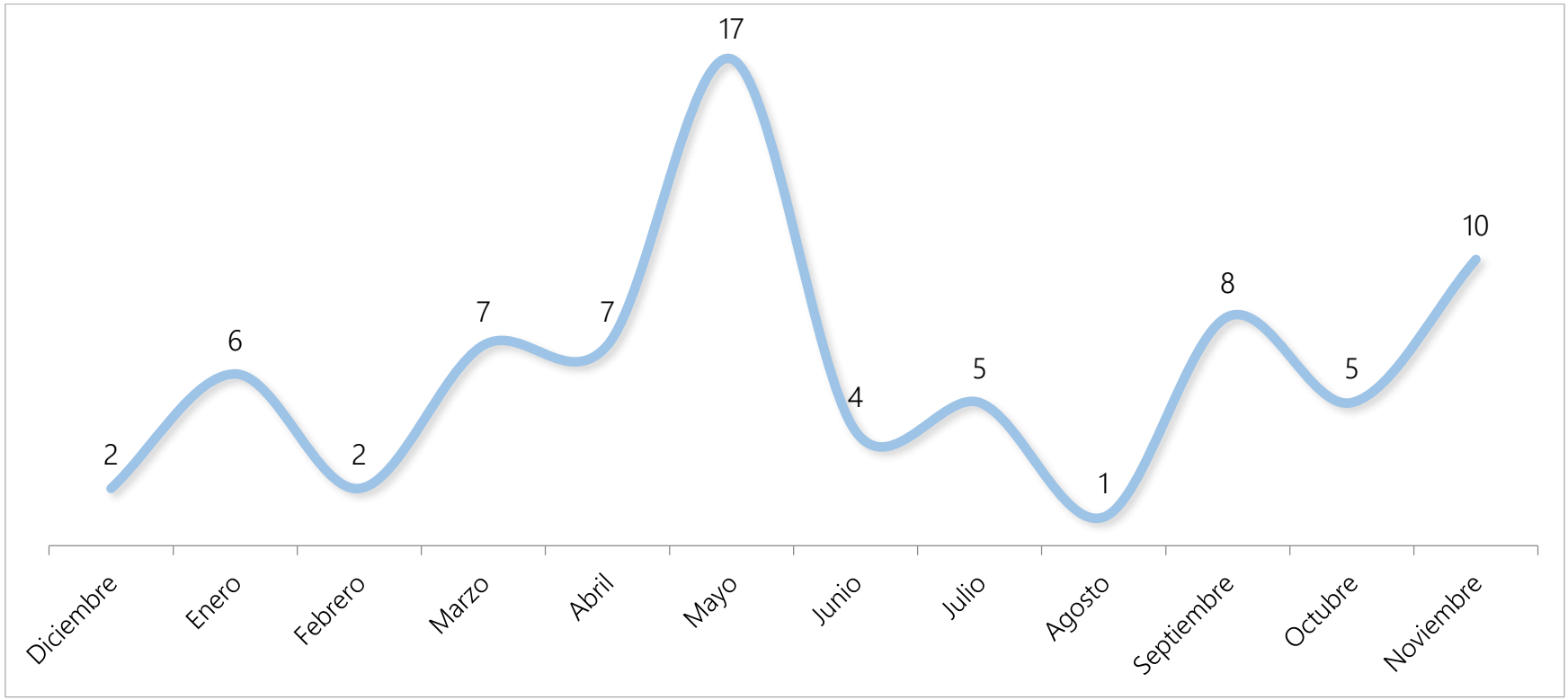
- Se muestran las sentencias dictadas por mes en el ejercicio que se informa.



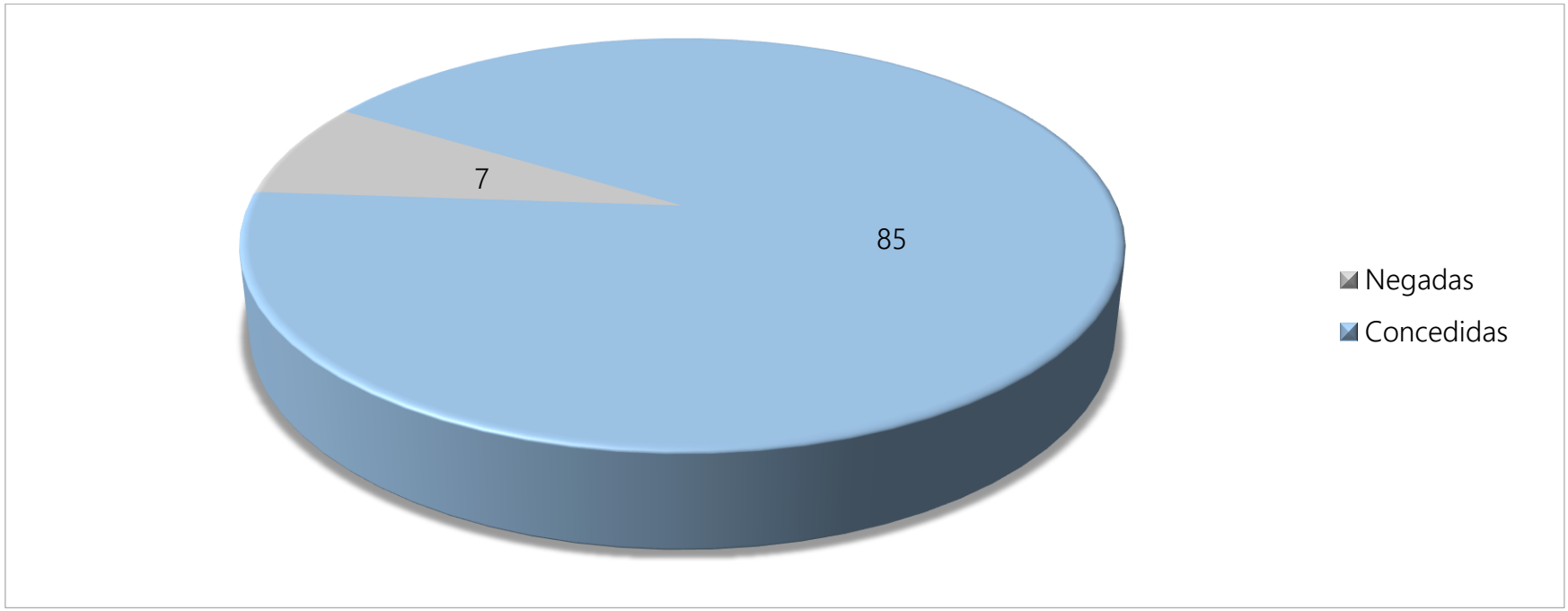
- En 2014 en el 70% de los juicios sentenciados se determinó la nulidad del acto o resolución impugnados, para 2015 corresponde el 74.5%.



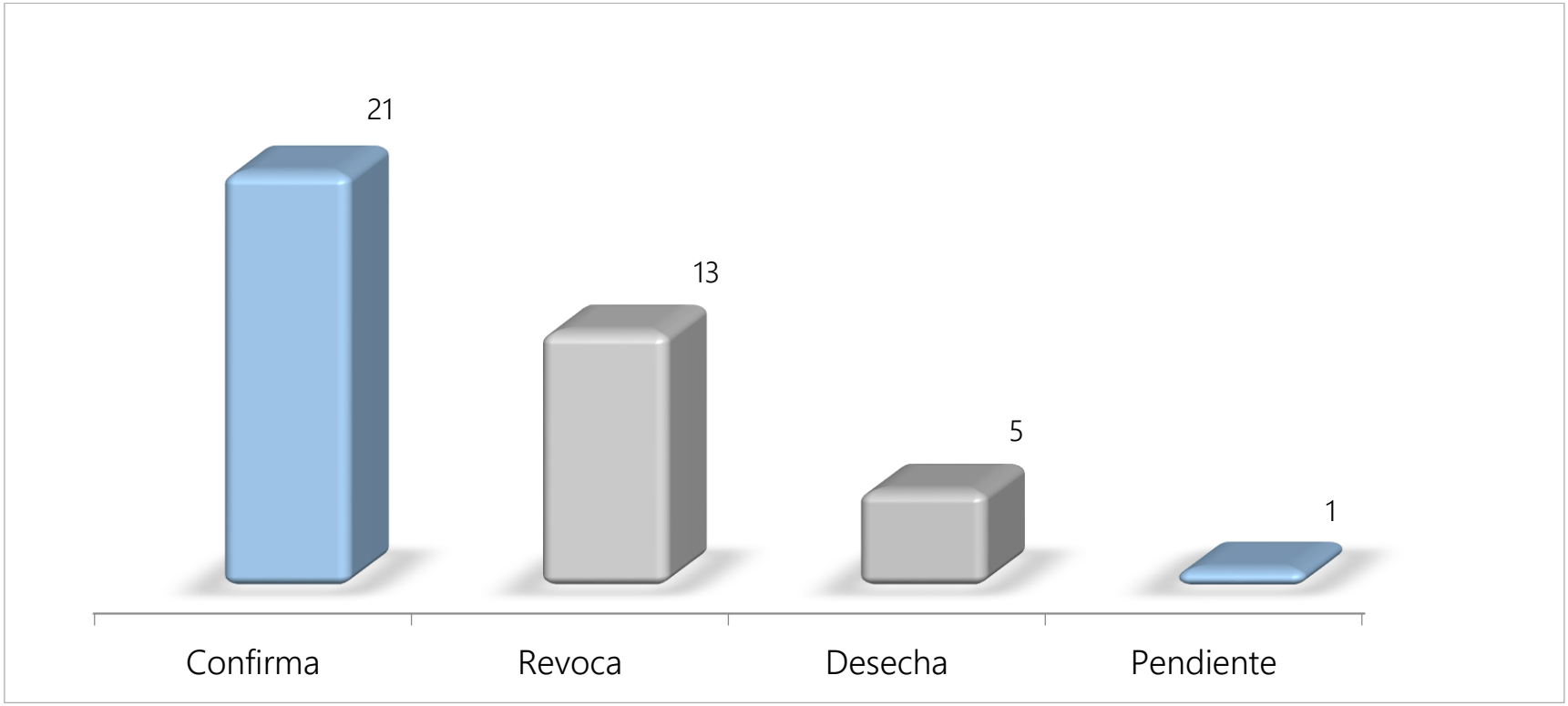
- En el ejercicio que se informa, 74 asuntos terminaron por resolución dictada antes de sentencia, de éstos, 43 por desechamiento, 28 sobreseimientos, 2 incompetencias que fueron turnadas a la autoridad legalmente competente y una demanda por no presentada.



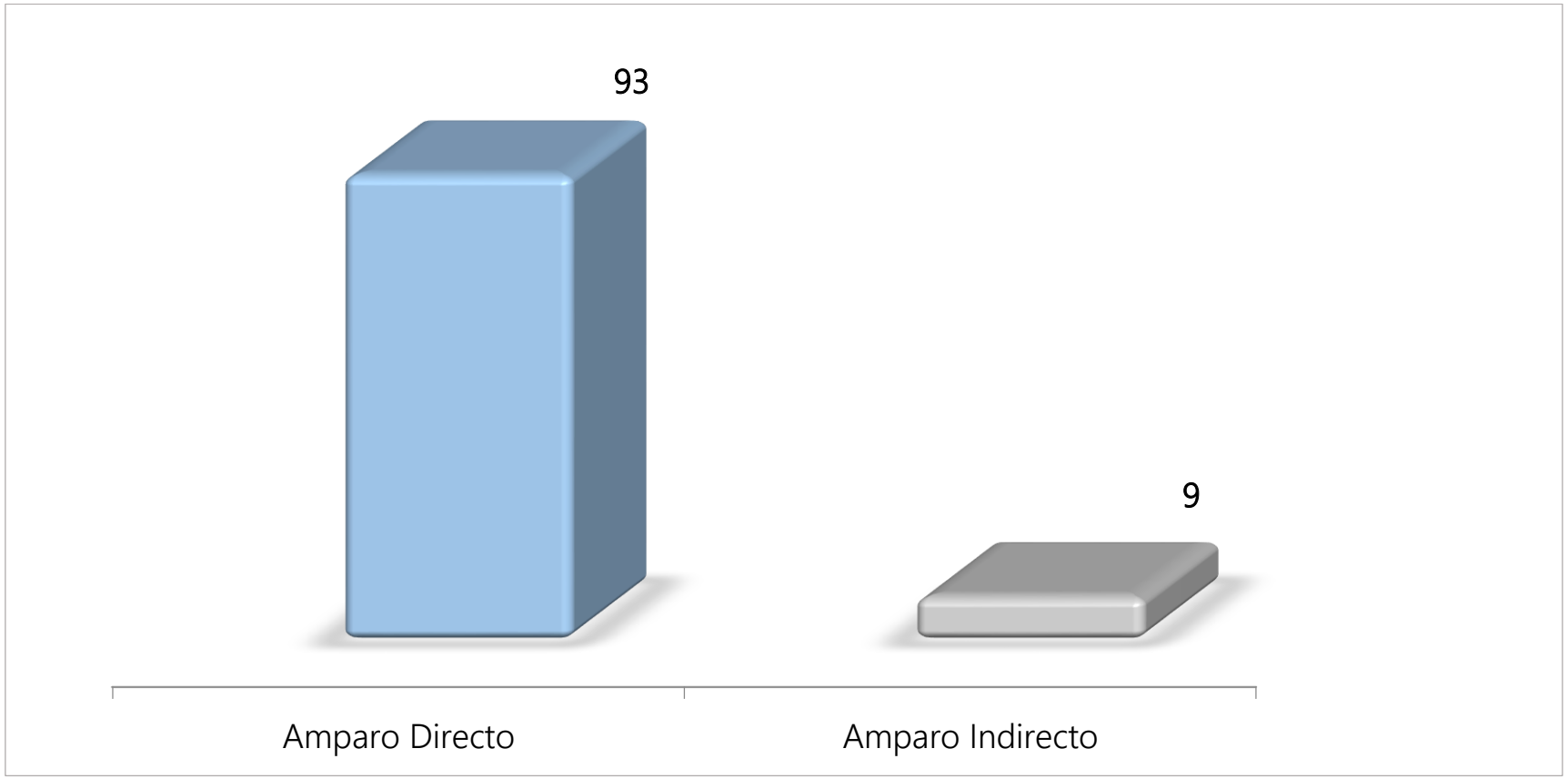
- Se presenta la relación de resoluciones dictadas fuera de audiencia por mes en 2015.



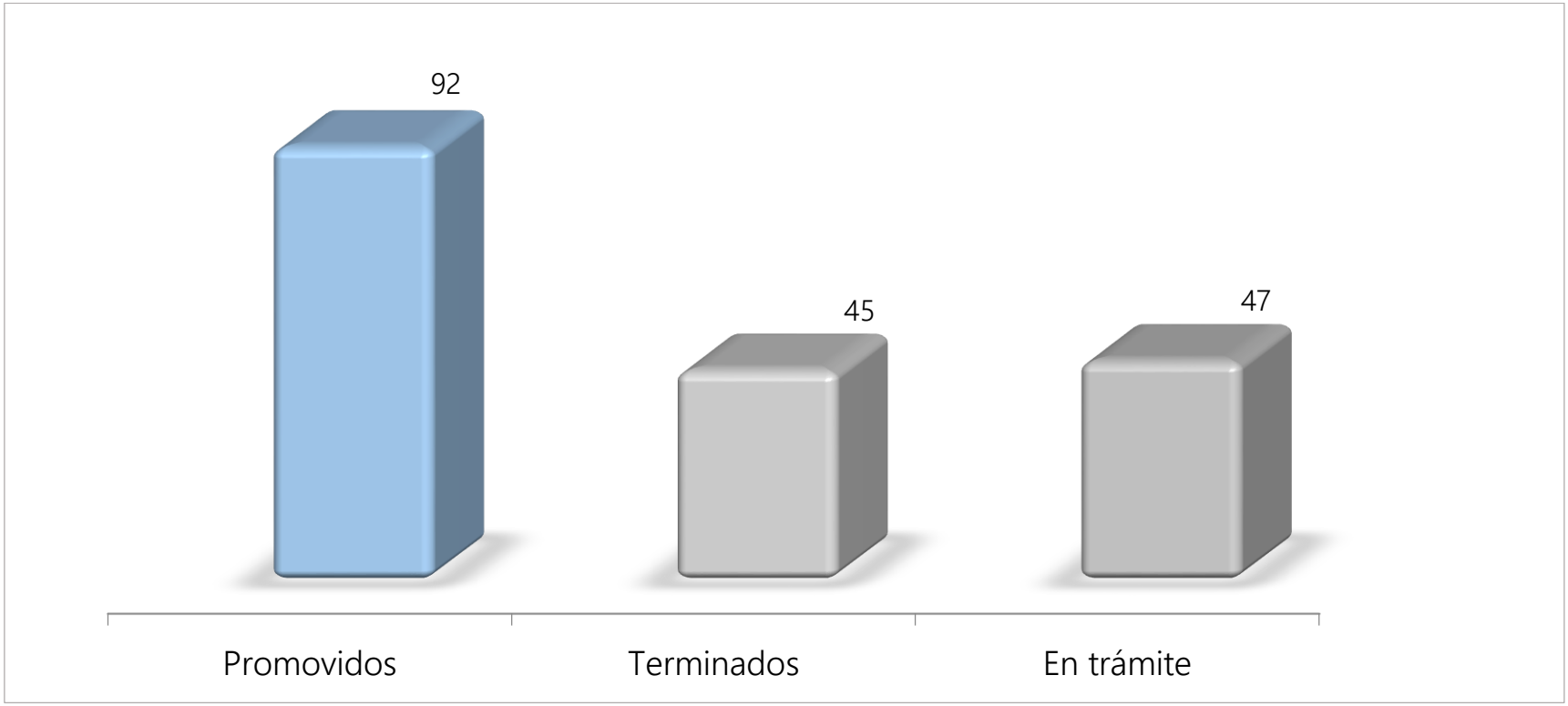
- De 701 juicios contenciosos recibidos en este ciclo, en 92 se solicitó la suspensión del acto o resolución impugnado, solo en 7 fue negada, lo que equivale al 7.6%.



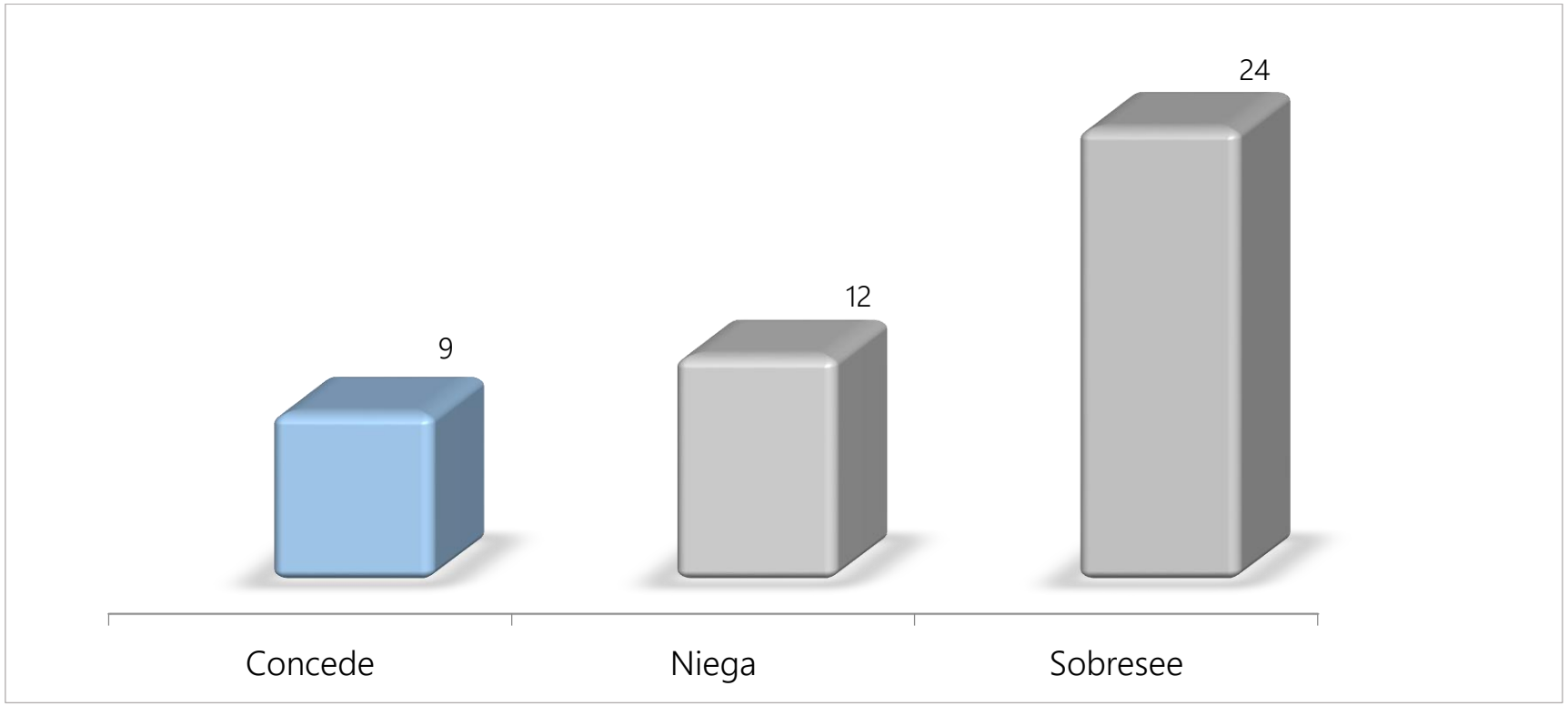
- Se promovieron 40 recursos de revocación en este periodo, en 21 se confirmó el acto recurrido, en 13 se revocó, se desecharon 5 recursos y queda uno en trámite.



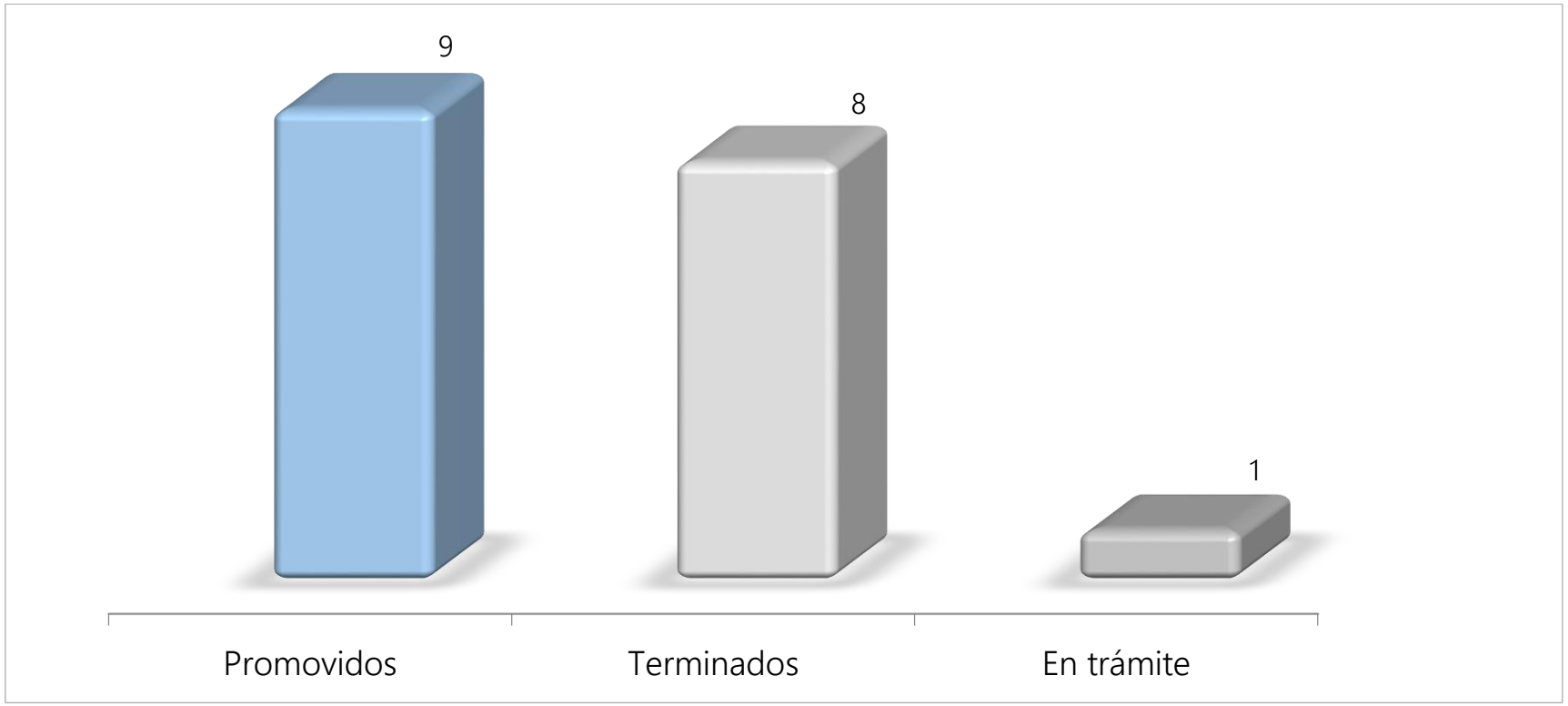
- Se promovieron 102 juicios de amparo, 93 en amparo directo y 9 en amparo indirecto.



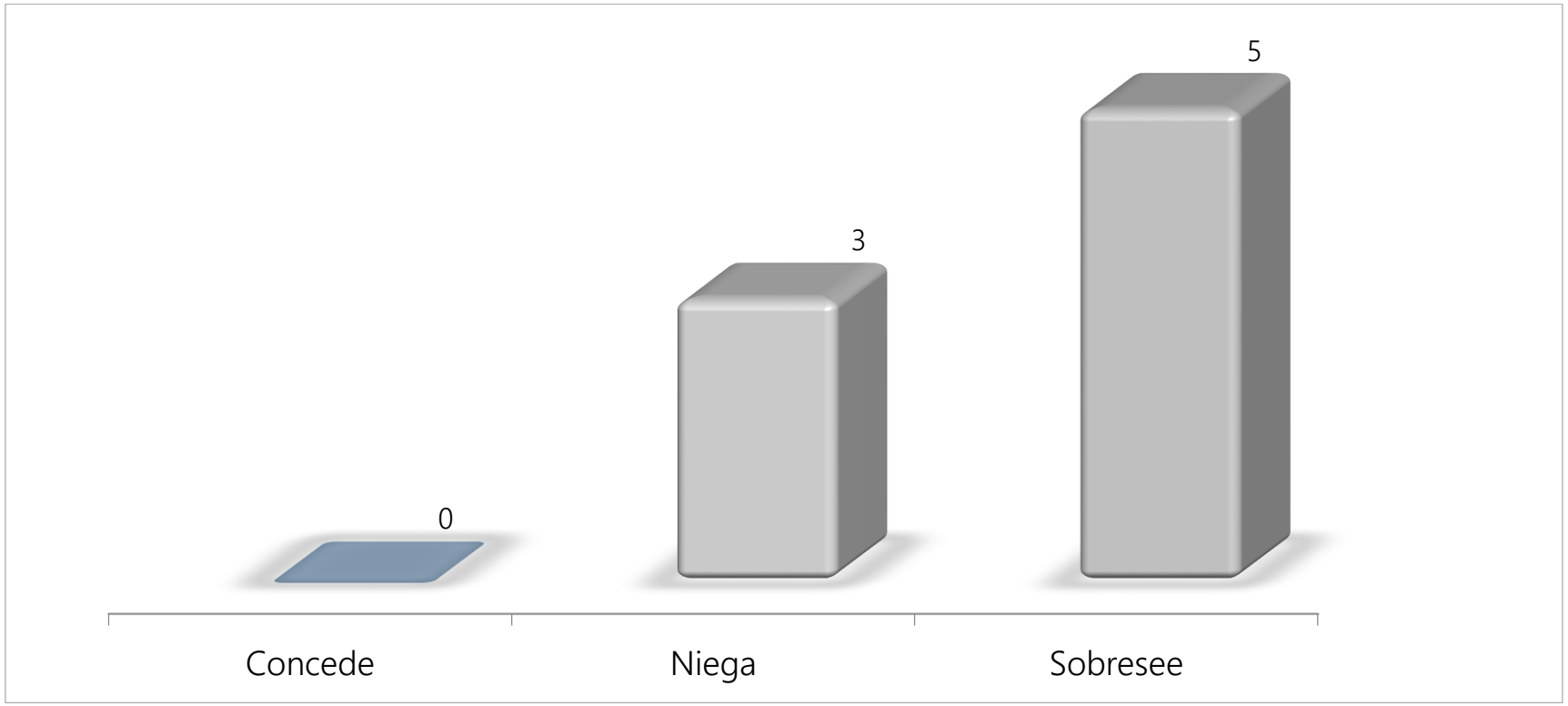
- AMPARO DIRECTO: De 601 sentencias dictadas, sólo se impugnaron mediante el juicio de amparo 92, que equivale al 15.3%, de éstos, 47 juicios se encuentran pendientes del dictado de la ejecutoria correspondiente.



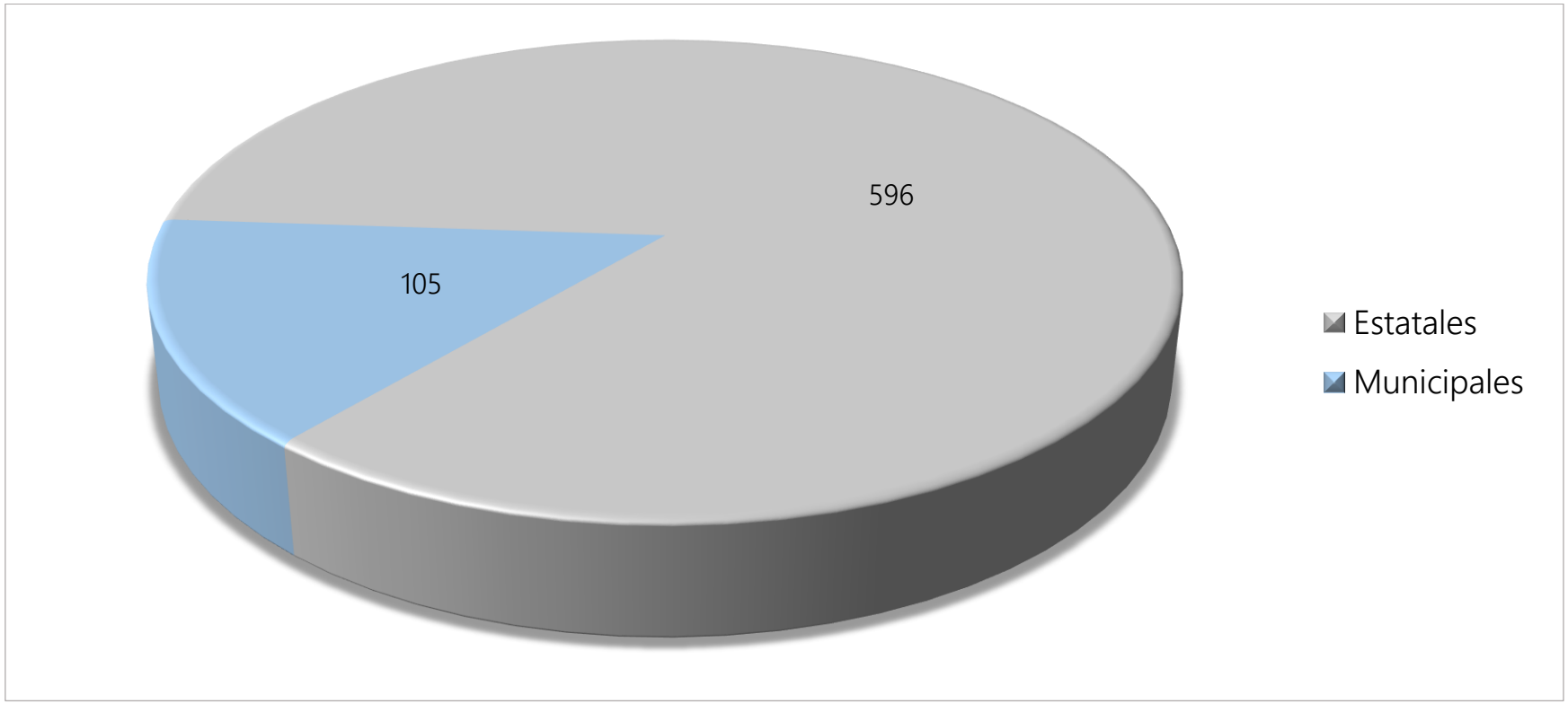
- El 9.6% de los juicios de amparo accionados fue a favor del gobernado y en el restante 90.4% se confirmó la sentencia dictada por este tribunal.



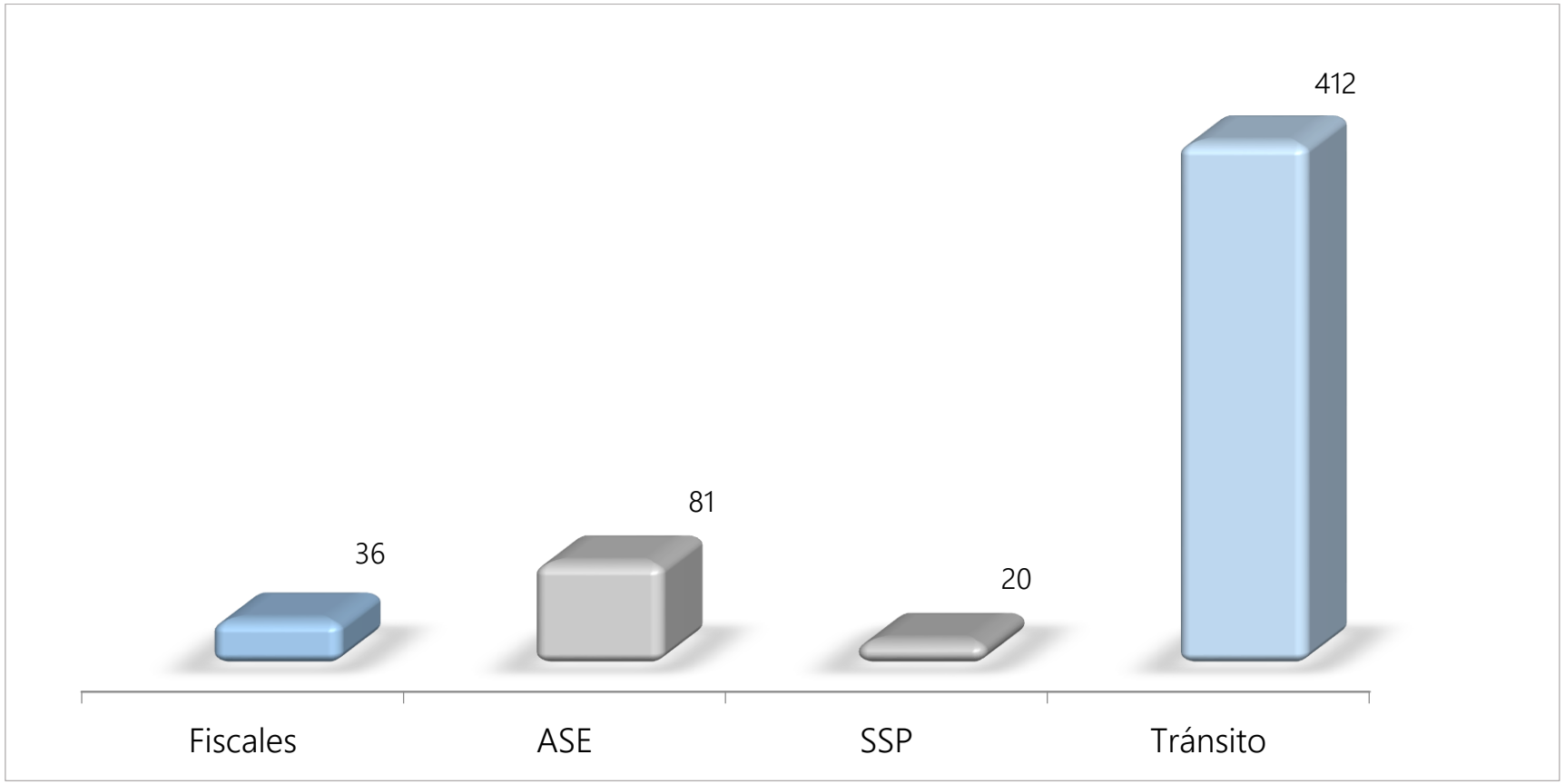
- AMPARO INDIRECTO: Sólo se impugnaron mediante el juicio de amparo indirecto 9 actuaciones de este tribunal, de los que 8 se encuentran terminados.



- De 9 juicios de amparo indirecto tramitados, en 3 se negó el amparo y protección de la Justicia Federal, cinco fueron sobreseídos y queda un expediente pendiente de resolución.



- 596 expedientes fueron accionados en contra de una autoridad de la Administración Pública del Estado, que equivale al 85% y 105 en contra de autoridades municipales, lo que representa el 15%.



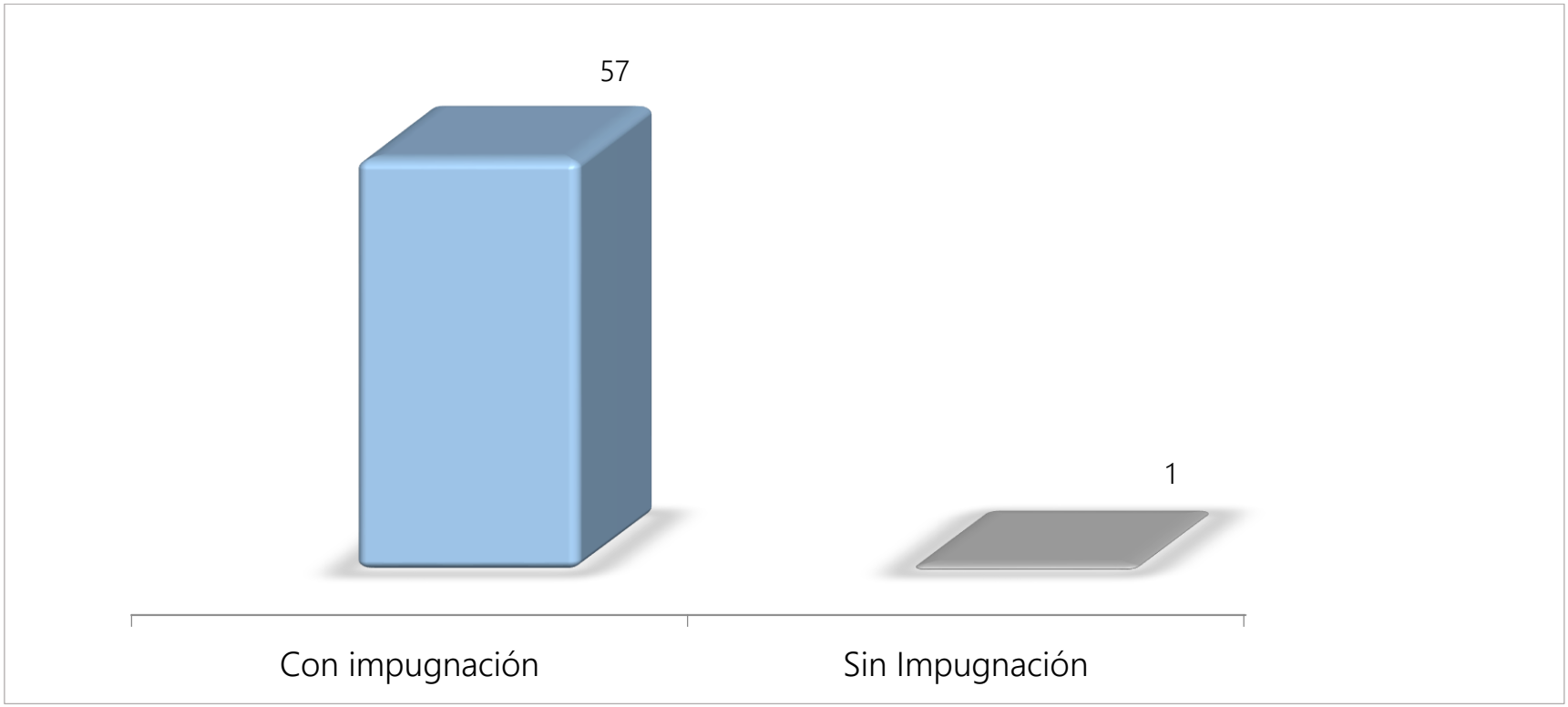
- Principales asuntos tramitados en este órgano jurisdiccional.

Autoridades estatales con mayor número de impugnaciones:

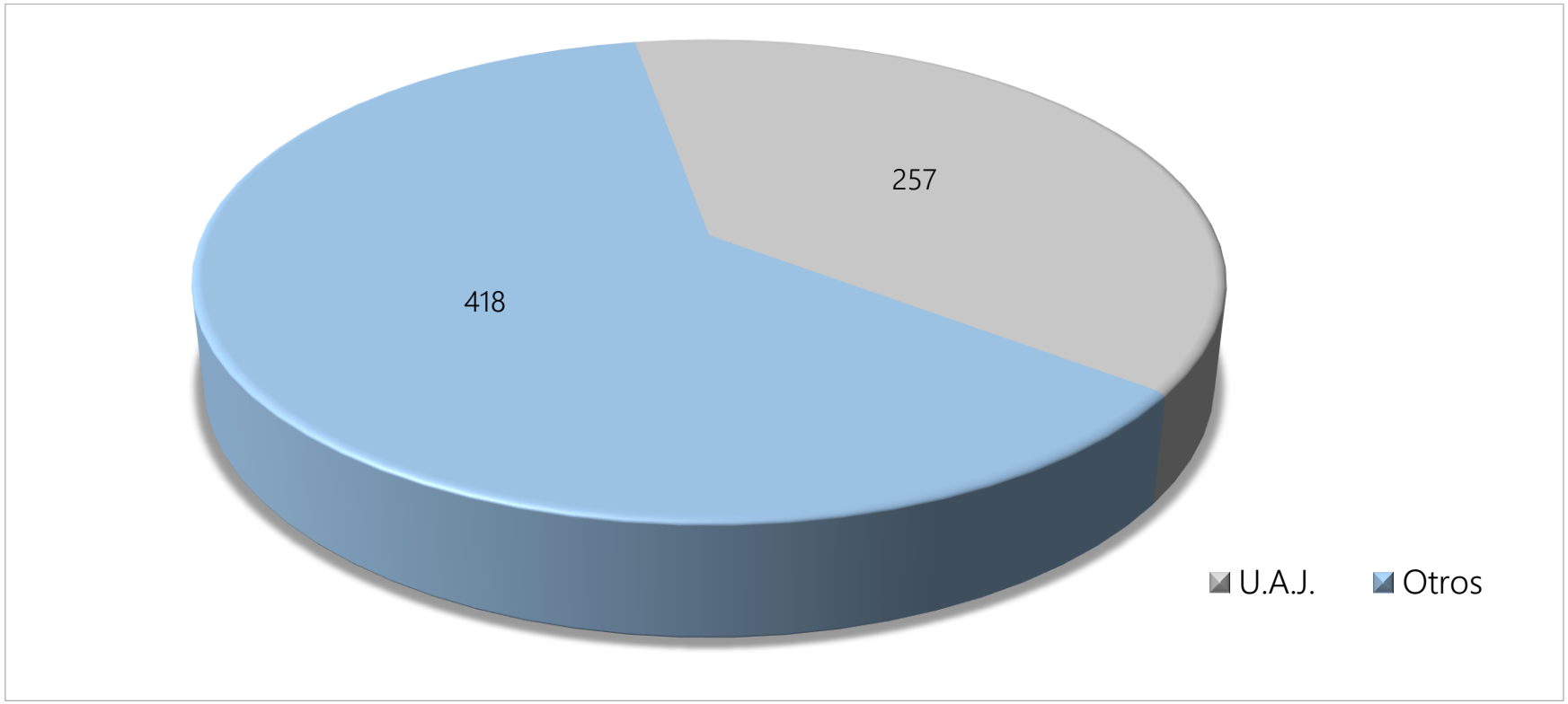
- Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad.
- Auditoría Superior del Estado
- Procuraduría General de Justicia del Estado.
- Secretaría de Seguridad Pública.
- Secretaría de Finanzas
- CEAIP

Autoridades municipales con mayor número de impugnaciones:

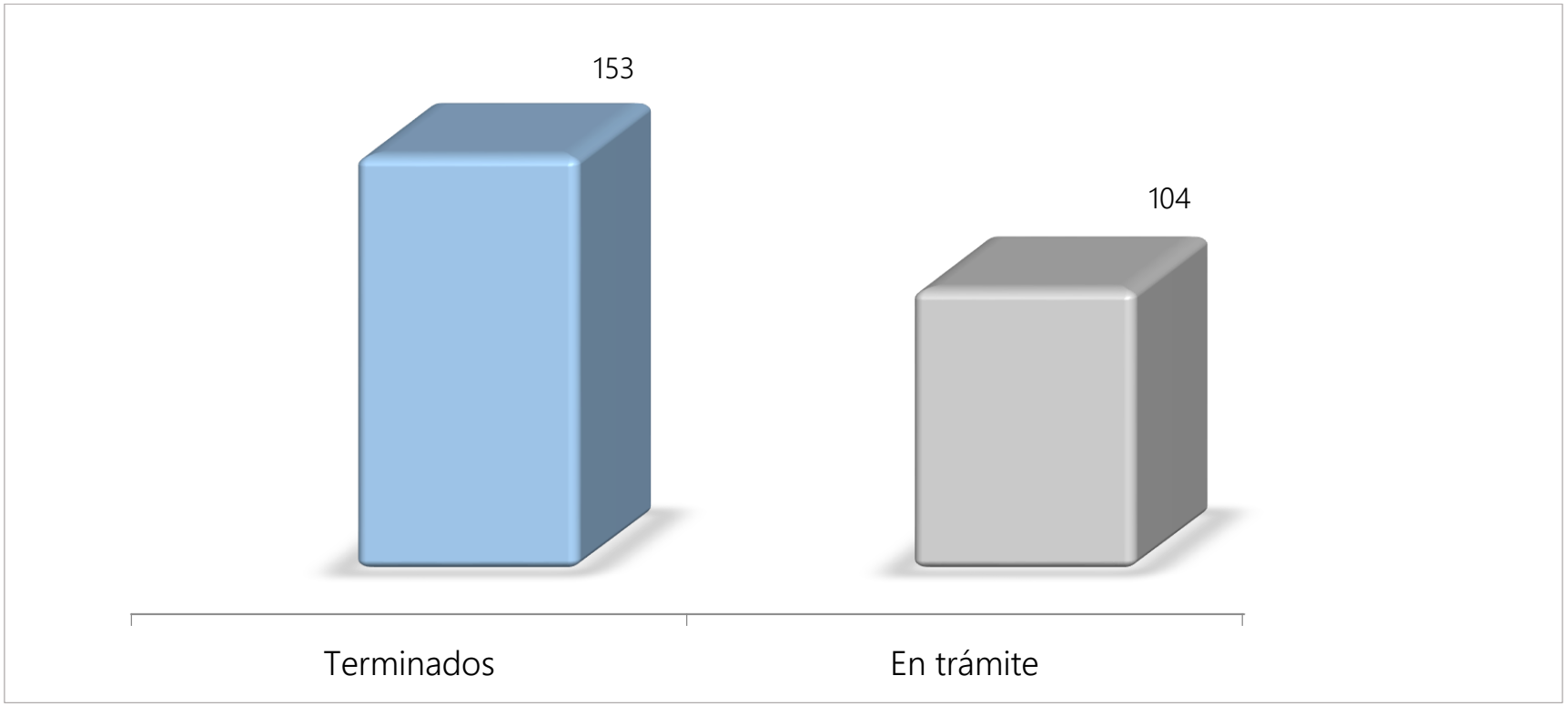
- H. Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, Zacatecas.
- H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas.
- H. Ayuntamiento de Zacatecas.
- Tesorería Municipal de Zacatecas
- H. Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas.



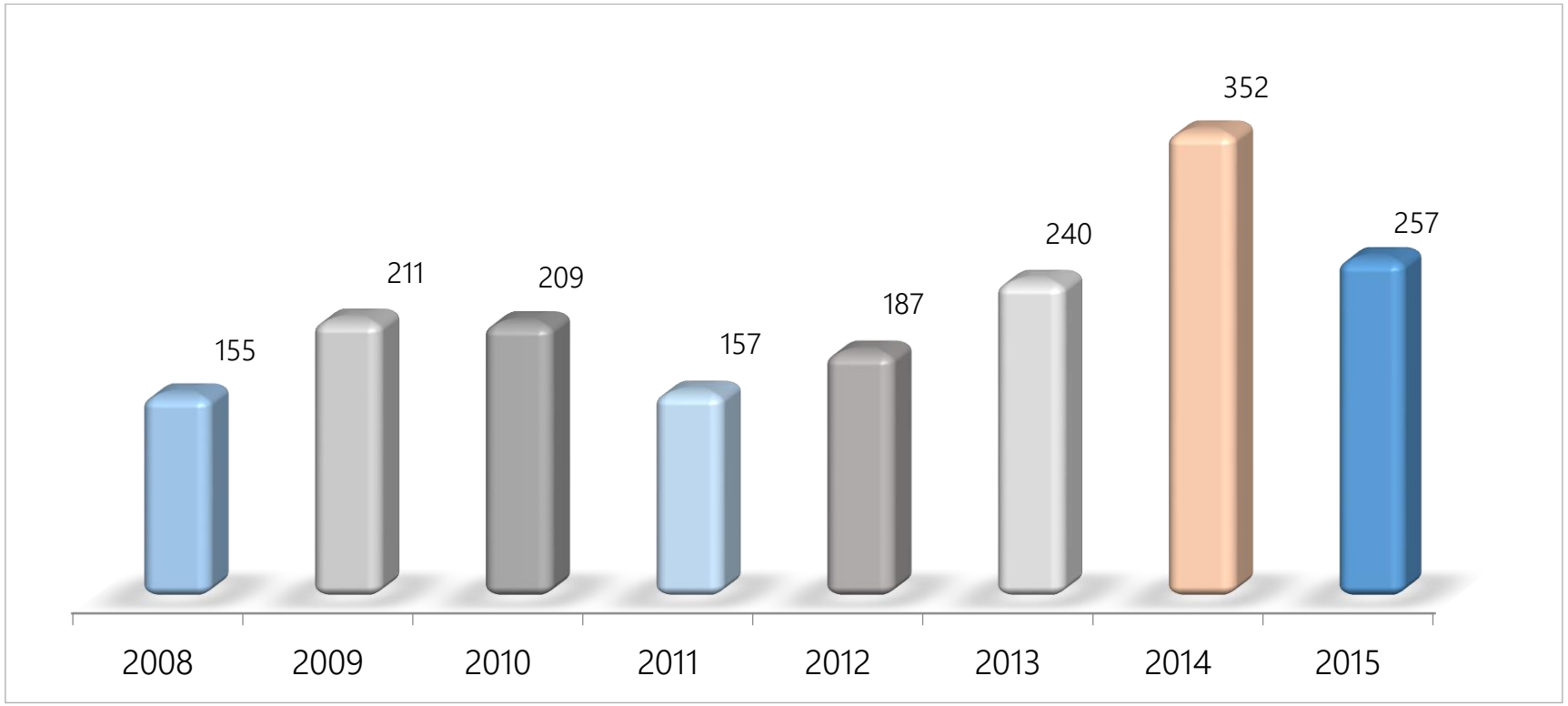
- De los 58 Municipios que integran el Estado, solo Melchor Ocampo se mantiene sin impugnación.



- El 38% de los juicios tramitados se promovieron por la Unidad de Asistencia Jurídica.



- De los 257 asuntos tramitados por la Unidad de Asistencia Jurídica, el 59.5% se encuentran concluidos.



- Se muestran los expedientes tramitados por año por la Unidad de Asistencia Jurídica.

Notificaciones

Notificaciones.

MES	PERSONAL	POR CORREO	POR LISTA	POR OFICIO	TOTAL
Diciembre	334	40	38	406	818
Enero	333	156	113	591	1,193
Febrero	358	52	252	580	1,242
Marzo	360	28	112	498	998
Abril	393	30	30	529	982
Mayo	320	66	21	444	851
Junio	490	51	260	837	1,638
Julio	292	32	35	497	856
Agosto	359	48	68	536	1,011
Septiembre	275	80	14	427	796
Octubre	473	42	18	333	866
Noviembre	645	60	15	922	1,642
TOTAL	4,632	685	976	6,600	12893

Fotografías





Sr. Licenciado Pedro De León Sánchez,

Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.



Personal Jurisdiccional y Administrativo.



Ponencia: "Medios Alternativos de Solución de Controversias en Materia Administrativa", impartida por la Sra. Licenciada Ma. Guadalupe Pillado Pizo, Magistrada de la Sala Regional del Centro I del TFJFA, con residencia en la Ciudad de Aguascalientes.



Dra. Norma Alicia Leyva Contreras, Secretaria de Acuerdos de la Sala Regional del Centro I del TFJFA, con residencia en la Ciudad de Aguascalientes.



Personal de base que participó en el desfile del Primero de Mayo.

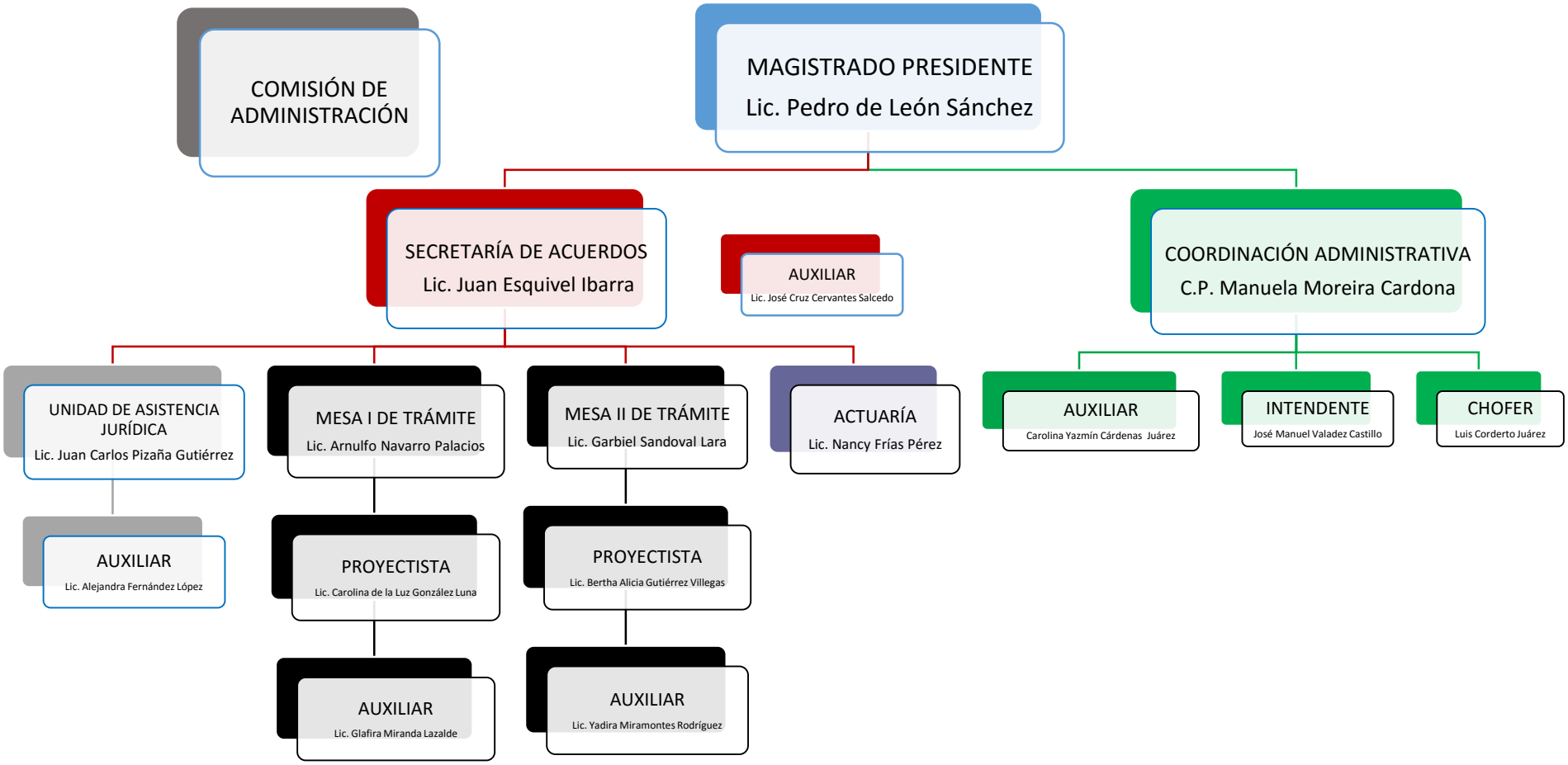
Acervo

Acervo Bibliográfico.

CANTIDAD	TIPO	PROCEDENCIA	TÍTULO
1	DVD	S.C.J.N.	Legislación Penal y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación, 2014.
1	DVD	S.C.J.N.	Ley de Amparo y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación, 2014.
1	DVD	S.C.J.N.	Sistematización de Tesis y Ejecutorias, publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a diciembre de 2014 (antes IUS), México 2015.
1	DVD	S.C.J.N.	Legislación Laboral y de Seguridad Social y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación, 2015.
1	DVD	S.C.J.N.	Legislación Mercantil y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación, 2015.
1	DVD	S.C.J.N.	Sistematización de Tesis y Ejecutorias, publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a diciembre de 2014 (antes IUS), México 2015.

CANTIDAD	TIPO	PROCEDENCIA	TÍTULO
1	DVD	S.C.J.N.	Sistematización de Tesis y Ejecutorias, publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a diciembre de 2014 (antes IUS), México 2015.
1	DVD	S.C.J.N.	Legislación Civil y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación, 2015.
1	DVD	S.C.J.N.	La Constitución y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación, 2015.
1	DVD	S.C.J.N.	Legislación Penal y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación, 2015.

Organigrama


COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MAGISTRADO PRESIDENTE
Lic. Pedro de León Sánchez
SECRETARÍA DE ACUERDOS
Lic. Juan Esquivel Ibarra
AUXILIAR
Lic. José Cruz Cervantes Salcedo
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
C.P. Manuela Moreira Cardona
UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA
Lic. Juan Carlos Pizaña Gutiérrez
AUXILIAR
Lic. Alejandra Fernández López
MESA I DE TRÁMITE
Lic. Arnulfo Navarro Palacios
PROYECTISTA
Lic. Carolina de la Luz González Luna
AUXILIAR
Lic. Glafira Miranda Lazalde
MESA II DE TRÁMITE
Lic. Garbiel Sandoval Lara
PROYECTISTA
Lic. Bertha Alicia Gutiérrez Villegas
AUXILIAR
Lic. Yadira Miramontes Rodríguez
ACTUARÍA
Lic. Nancy Frías Pérez
AUXILIAR
Carolina Yazmín Cárdenas Juárez
INTENDENTE
José Manuel Valadez Castillo
CHOFER
Luis Corderto Juárez

Presupuestos

Histórico de Presupuestos.



- Se presenta un comparativo de los presupuestos autorizados, para este ejercicio se advierte un aumento del 20.46% en comparación con el ejercicio inmediato anterior.

Callejón Luis Moya #111
Col. Centro, Zacatecas, Zac.
922.2927 / 922.9327
www.tricazac.gob.mx